



INFORME FINAL DE RELEVAMIENTO

PROYECTO N° 5.05.02.00
RELEVAMIENTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EMERGENCIAS SOCIALES Y
DEFENSA CIVIL
PERÍODO 2000 ©

Buenos Aires, Diciembre de 2001

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE

DR. VICENTE MARIO BRUSCA

AUDITORES GENERALES

LIC. DANIEL RODRÍGUEZ

DRA. GABRIELA SERRA

DR. JORGE ARGÜELLO

DR. NICOLÁS CORRADINI

DRA. NOEMÍ FERNÁNDEZ COTONAT

DR. JOSÉ MARÍA PAZOS

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

CODIGO DE PROYECTO:

5.05.02.00: Subproyecto a) Relevamiento

NOMBRE:

DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS SOCIALES Y DEFENSA CIVIL. RELEVAMIENTO

OBJETO:

PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA DEFENSA CIVIL

OBJETIVO:

EFFECTUAR UN RELEVAMIENTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS SOCIALES Y DEFENSA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y EMERGENCIAS, RECABANDO TODA LA INFORMACIÓN QUE RESULTE DE UTILIDAD PARA ESTABLECER LAS BASES QUE DETERMINARÁN LA NATURALEZA, OPORTUNIDAD Y ALCANCE DE LOS PROCESOS DE AUDITORIA QUE LA PLANIFICACIÓN DEL ORGANISMO PREVEA REALIZAR EN LA ENTIDAD RELEVADA.

ALCANCE:

RELEVAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, CIRCUITOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS SOCIALES Y DEFENSA CIVIL, COMPRENDIENDO SUS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y DIVISIONES. DETERMINACION DE ÁREAS CRÍTICAS.

PERÍODO BAJO EXÁMEN:

AÑO 2000

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

JURISDICCIÓN 20, AREA JEFE DE GOBIERNO-AÑO 2000

PROGRAMA 036 PLANIFICACION Y COORDINACIÓN DE LA DEFENSA CIVIL

CREDITO ORIGINAL:	\$ 1.426.420,00
CREDITO VIGENTE:	\$ 826.403,33
CREDITO DEVENGADO:	\$ 633.423,64

UNIDAD EJECUTORA:

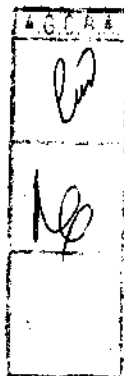
DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS SOCIALES Y DEFENSA CIVIL

AGCBAO
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

Departamento Emergencias Sociales
INFORME FINAL
del
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

EQUIPO DESIGNADO:

DRA. MIRTA GRACIELA CATELAN Coordinadora del Proyecto
DRA. GLADYS LORENZO
DRA. PAULA M. OLIVETO LAGO
DRA. SANDRA E. FUMAROLA
DRA. CLAUDIA MARCELA ROMERO
DR. DANIEL THAL
SR. SANTIAGO LUPO



Departamento Planeación y Control
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

INFORME FINAL DE RELEVAMIENTO
Proyecto N° 5.05.02.00a

DESTINATARIO:

Sra. Presidente
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131, 132 y 136, en cumplimiento de la Resolución 62/2001 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta Auditoría General procedió a efectuar un relevamiento en el ámbito de la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Logística y Emergencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

1. OBJETO

Relevamiento del Programa 036 "Planificación y Coordinación de la Defensa Civil" (Año 2000) y del Programa 403 del mismo título (Primer Semestre Año 2001) de la Jurisdicción 20, Área Jefe de Gobierno, Unidad Ejecutora: Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil.

2. OBJETIVO

Relevamiento en la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Logística y Emergencias, recabando toda la información que resulte de utilidad para establecer las bases que determinarán la naturaleza, oportunidad y alcance de los procesos de auditoría que la planificación de este órgano de control prevea realizar en la entidad relevada.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen ha sido realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 325 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Las tareas comprendieron su estructura organizativa, circuitos operativos y administrativos, información presupuestaria, recursos humanos y materiales de la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil, sus Direcciones, Departamentos y Divisiones, en base a lo establecido por el marco normativo que regula sus funciones, y a la información proporcionada por el organismo relevado. Evaluación del ambiente de control que permita el reconocimiento de áreas críticas.

Procedimientos Aplicados

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- 3.1. Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa relacionada con los antecedentes normativos de creación y evolución del Sistema de Defensa Civil.
- 3.2. Recopilación, análisis y evaluación de los antecedentes normativos que regulan el funcionamiento de la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil.
- 3.3. Entrevistas personales con el Director General de Emergencias Sociales y Defensa Civil y su Directora General Adjunta, con la finalidad de conocer el funcionamiento, organización y características principales de la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Logística y Emergencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 3.4. Entrevistas con funcionarios de inferior jerarquía a efectos de obtener una descripción de las tareas diarias y procedimientos de gestión desarrollados.
- 3.5. Relevamiento de información relativa a recursos humanos, materiales e informáticos.
- 3.6. Relevamiento y análisis del Sistema de Información Presupuestaria y Contable. Ejercicio 2000/2001. Sistema de Control Interno.
- 3.7. Detección de áreas críticas.

Las tareas de campo fueron desarrolladas desde el 6/8/01 hasta el 7/9/01.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Defensa Civil puede ser definida como el conjunto de medidas y actividades, estructurales o no, tendientes a mitigar los efectos que los desastres de cualquier origen puedan provocar sobre la población, su hábitat y sus bienes o sobre los procesos económicos y/o infraestructura incorporados al desarrollo.

Debe entenderse por *emergencia* a la situación, estrago o daño de origen natural o tecnológico que por su magnitud no puede ser superada por los medios normales previstos para ese fin.



Relevamiento Situaciones Críticas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

Asimismo, debe concebirse a la *mitigación* como el conjunto de medidas, estructurales y no estructurales, tendientes a prevenir y disminuir los daños que los fenómenos de cualquier origen puedan ocasionar a la población y a sus bienes.

La Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil, entonces, es la encargada de coordinar los esfuerzos de la Ciudad, realizando tareas preventivas, preparatorias y permanentes durante situaciones de emergencia, para ejecutarlas con las de dirección y supervisión en caso de desastre.

Esa coordinación la realiza a través del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y del Centro de Análisis de Riesgos, Mitigación y Reconstrucción (CAR), plasmándose en la utilización de los recursos materiales, tecnológicos y humanos con los que cuenta el Sistema para las diversas fases.

En la actualidad, la actuación del organismo relevado encuentra su marco de acción, en el Plan Maestro Metropolitano, aprobado por el Decreto N° 2.252/99, que se ha constituido en la sistematización de la organización de la Defensa Civil de la Ciudad, e involucra al conjunto de organismos del Gobierno de la Ciudad, las Empresas de Servicios privatizadas, las Organizaciones No Gubernamentales y los particulares en general, que resultan ser la fuerza operativa del sistema.

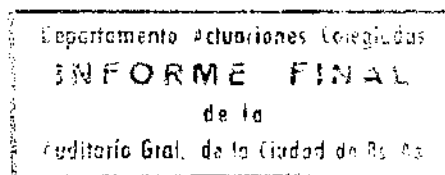
El nivel de dirección y responsabilidad es ejercido por el Jefe de Gobierno y su Gabinete, que se constituyen como Comité de Crisis del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En síntesis: ante la emergencia, el sistema tiene tres niveles: el de dirección, el de coordinación y el de ejecución.

El primero es ejercido por el Jefe de Gobierno y su gabinete (Comité de Crisis); el segundo por la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil y el tercero por la fuerza operativa antes descripta. El desarrollo de las actividades de estos tres niveles, se realiza en el ámbito del COE.

Inicialmente, lo relacionado con la mitigación, la rehabilitación y la recuperación en situaciones de desastre, también estaba indicado como dentro del ámbito del COE. Mas recientemente, mediante Decreto N° 708/01, a fin de descomprimir las acciones del COE, fue creado el CAR, integrado por todas las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Logística y Emergencias.

Es importante destacar que si bien el período en examen corresponde al año 2000, durante el desarrollo del informe se hace mención a las modificaciones acaecidas durante el primer semestre del año 2001.



5. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y EVOLUCION DEL SISTEMA

5.1. Generalidades

Históricamente, la Defensa Civil encuentra su génesis en la necesidad de proteger a las poblaciones de su exposición a los daños que la guerra pudiera producir, sin distraer ni a las tropas ni a los medios aptos para el esfuerzo bélico, de su accionar en el campo de batalla.

La Argentina no quedó ajena a este proceso. En junio de 1939, se creó, en la órbita del Ejército Argentino, el Comando de Defensa Antiaérea, dentro del cual se incluyó a la División de Defensa Antiaérea Pasiva.

En principio, su instrumentación se fue dando en forma desordenada. Pero debido a la complejidad de los conflictos sociales, fue necesario desarrollar una acción solidaria eficiente, con capacidad de reacción y efectiva respuesta.

En 1969, esta División recibió el nombre de Defensa Civil otorgándosele el rango organizacional de Dirección, dentro de la órbita de la Dirección General de Política del Ministerio de Defensa.

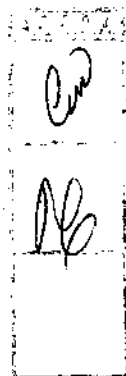
En 1970, el Decreto 46/70, puso en vigencia la Resolución 89/70 de la Junta Interamericana de Defensa. Dicho instrumento instaba a poner a los Organismos de Defensa Antiaérea Pasiva al servicio de la comunidad, para atender las necesidades derivadas de desastres de cualquier origen.

En 1978, se sancionó el Decreto N° 3.118/78, que creó la Dirección Nacional de la Defensa Civil.

5.2. La Defensa Civil en la Ciudad de Buenos Aires

Las características propias de la Ciudad de Buenos Aires, tanto geográficas como demográficas, sumadas al tipo de riesgos que afectan a las grandes ciudades, hacían necesaria una organización moderna y ágil en la materia, capaz de dar respuesta eficiente a su población ante situaciones de emergencia.

En 1981, comenzó a delinearse la implementación de la defensa civil dentro de los límites territoriales de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la sanción, por parte del Congreso Nacional, de la Ley N° 22.418. Ella dispuso la creación de la Dirección General de Defensa Civil dentro de la órbita del Ejecutivo Municipal, como órgano de ejecución de las políticas públicas en la materia, y de la Junta Municipal de Defensa Civil, como órgano de asesoramiento del Intendente Municipal.



Departamento Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

En 1996, la Ciudad de Buenos Aires obtiene su autonomía; a partir de ella comienza la actualización de su legislación y de su estructura conforme a sus necesidades funcionales.

En 1999, se sanciona el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil, que juntamente con la Ley N° 22.418 y su decreto reglamentario, constituyen el marco jurídico fundamental para la implementación del Sistema de Defensa Civil en la Ciudad de Buenos Aires.

6. ANTECEDENTES JURÍDICOS Y LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

A los fines de una mejor comprensión de la realidad del organismo relevado, resulta conveniente el análisis de la legislación vigente y los antecedentes normativos que, desde su inicio, regulan la actividad de la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil.

El 22 de mayo de 1958, entró en vigencia el Decreto 6.250/58 por el cual se estableció que fuera el Poder Ejecutivo, quien previera, planificara, coordinara y ejerciera la Dirección Superior de la Defensa Antiaérea Pasiva Territorial en el orden nacional.

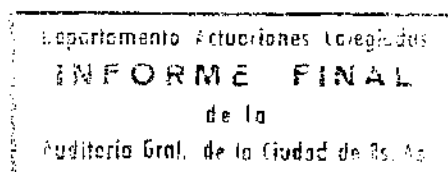
La Defensa Antiaérea Pasiva Territorial era la encargada de intervenir para limitar los riesgos y reducir los efectos, en caso de estragos producidos por agentes naturales.

En su artículo 4, dicho Decreto, establecía que los Gobernadores de Provincias, de Tierra del Fuego y el Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, eran responsables del cumplimiento de las medidas y previsiones de Defensa Antiaérea Pasiva dentro de sus jurisdicciones territoriales, siendo, asimismo, los encargados de financiar la Defensa Antiaérea.

El 11 de marzo de 1981, se sanciona la Ley N° 22.418, actualmente en vigencia, conocida como Ley de Defensa Civil.

Dicha Ley determina que es el Intendente Municipal quien tiene a su cargo la planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección de la Defensa Civil y, eventualmente, la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito de la Capital Federal.

Para una eficaz ejecución de las operaciones, le establece además, la obligación de prestar sus servicios en esta materia a los órganos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal y a los entes estatales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.



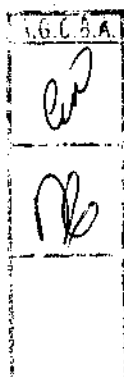
Específicamente, la Ley N° 22.418 pone en cabeza del Intendente:

- Determinar políticas particulares de Defensa Civil en el ámbito municipal, de acuerdo con las políticas que en la materia establezca el Poder Ejecutivo Nacional.
- Establecer planes y programas de Defensa Civil en coordinación con los planes nacionales y de la Provincia de Buenos Aires.
- Disponer la integración de los sistemas de alarma y telecomunicaciones, en concordancia con los sistemas nacionales.
- Organizar los "Servicios de Defensa Civil" municipales y la autoprotección, así como establecer el régimen de enrolamiento del personal voluntario que lo requiera.
- Establecer acuerdos de ayuda mutua con la Provincia de Buenos Aires y comunas vecinas.
- Efectuar las previsiones para la evacuación de la población en el evento bélico y en caso de desastre;
- Promover la creación y el desarrollo de entidades que por sus actividades puedan ser consideradas auxiliares de la Defensa Civil;
- Fijar los objetivos y orientación, en materia de Defensa Civil, de la educación pública y la difusión, así como la capacitación y adiestramiento de los agentes públicos y de la población en general.
- Adoptar previsiones relativas a la habilitación de refugios y la aplicación de toda otra medida para reducir la vulnerabilidad ante un ataque enemigo y la inclusión de estas previsiones en el Código de la Edificación y demás ordenamientos legales pertinentes.
- Disponer la realización de estudios e investigaciones relativas a las zonas susceptibles de ser afectadas por desastres naturales y accidentales.
- Disponer la ejecución de medidas de apoyo a otras comunas, de conformidad con los "acuerdos de ayuda mutua" que se hayan suscripto o se suscriban en el futuro
- Adoptar las medidas necesarias para limitar los daños a la vida y a los bienes que puedan producirse por efecto de la guerra o un desastre de cualquier otro origen.

En 1982, el Decreto N° 1.170 facultó al Ejecutivo Municipal para la declaración y cese del Estado de Emergencia y el establecimiento de la zona de desastre.

La conducción de las operaciones podían ser delegadas, a instancias del Intendente, al Director General de Defensa Civil.

Asimismo, dicho Decreto estableció la creación de la Junta de Defensa Civil de la Ciudad de Buenos Aires, cuyas misiones principales se orientaban al asesoramiento del Intendente sobre la materia, y canalizar las proposiciones e inquietudes referentes a la Defensa Civil de las entidades no estatales, organismos de la administración pública y población en general. Posteriormente, en 1984, el Decreto N° 5.204/84 estableció su integración.



Departamento Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de B. A.

El 21 de abril de 1995, comienza a regir el Decreto N° 250/95 que aprueba el Plan Operativo por Catástrofe Aérea Urbana de la Ciudad de Buenos Aires, siendo uno de sus integrantes, la Dirección General de Defensa Civil. (Es importante puntualizar que este Decreto se encuentra derogado expresamente por el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil, por lo tanto su vigencia se extendió hasta diciembre de 1999).

Enuncia este decreto cuáles serían los organismos intervinientes en la ejecución del Plan. Establece la conformación de un COEG (Centro de Operaciones de Emergencias General), enumerando los organismos, reparticiones y empresas que lo integran.

Es importante puntualizar a esta altura, que el Decreto N° 250/95 incorporó a la legislación la idea de que esta ciudad debía contar con un plan específico, que articulara los mecanismos para coordinar los recursos materiales tendientes a dar una respuesta eficaz, en caso de emergencia.

En consonancia con lo expuesto, el 7 de diciembre de 1999, el Decreto N° 2.252 sanciona el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil.

6.1. Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil

Constituye el marco general de referencia que sirve como base para la planificación, coordinación y ejecución de actividades, la administración de recursos y el control y evaluación de lo actuado durante las fases de mitigación, coordinación, rehabilitación y recuperación en situaciones de desastre, por parte de las instituciones y organismos responsables de la solución de los problemas que aquellas originan.

6.1.1 Aspectos Generales

Tiene como objetivo principal disminuir, mediante determinadas estrategias, el grado de vulnerabilidad a que se encuentran expuestos los ciudadanos por amenazas naturales y/o tecnológicas.

Planificar, a los fines del Decreto N° 2.252, consiste en desarrollar un método, que conduzca al diseño de una estructura o indicaciones sobre acciones a desarrollar dentro de un margen de situaciones que pueden anticiparse.

Los elementos de la estructura para la implementación del Sistema consisten en:

- Un diagnóstico de situaciones existentes o susceptibles de presentarse y de los recursos necesarios para hacerles frente.
- Una base de metas a alcanzar

CP
Me

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de lo
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- Distribución de los recursos para alcanzar esas metas
- Desarrollo de rutinas que se anticipan a contingencias cuyas características y requerimientos se puedan predecir.

6.1.2. Objetivos Generales

Se deberá orientar los contenidos del Plan hacia:

Investigación:

- Confección de base de datos con la legislación existente
- Crear base de datos con los eventos no deseados, ocurridos en el mayor rango histórico posible
- Análisis de riesgo
- Construcción de base de datos con los recursos existentes en los distintos servicios
- Intensificación de las redes de servicios públicos
- Censos de población
- Elaboración de mapas de riesgo, determinando población expuesta y grado de vulnerabilidad

Elaboración del Plan de Emergencia actualizado:

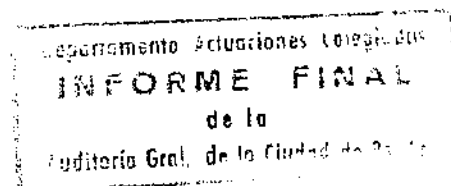
- Revisión de los planes existentes, críticas de los mismos, etc.
- Preparación de distintos escenarios de eventos que podrían ocurrir
- Base de datos de organismos involucrados, responsabilidades y medios
- Sistemas de alerta y alarma previstos
- Niveles de responsabilidad en la ejecución de las acciones
- Dictado de normas legales necesarias a la luz del planeamiento
- Validación del plan en un ejercicio de gabinete
- Correcciones

Creación y/o fortalecimiento de un centro de investigación y respuesta.

- Evaluación de la situación actual
- Integración de las bases de datos creadas en el desarrollo de la planificación
- Preparar y publicar instrucciones estándar para el manejo de eventos no deseados de posible ocurrencia

Capacitación y concientización pública.

- Capacitación de los responsables de la ejecución del plan
- Información a la población
- Distribución de las instrucciones estándar
- Capacitación de la población
- Desarrollo de un ejercicio de simulacro
- Correcciones del plan



Actualización permanente

- Del plan general y de cada plan de los organismos actuantes
- De las bases de datos creadas

6.1.3. Fases de Mitigación

Estas fases contienen:

- Diagnóstico y pronóstico de los riesgos de desastre, según sitios de más probable ocurrencia y de los recursos existentes en los diversos niveles
- Plan de protección y prevención de desastres, que incluyen los sistemas de información y de alerta; la organización y capacitación del personal necesario
- Preparación del plan para la fase de coordinación operativa y de lineamientos generales para la rehabilitación y reconstrucción
- Elaboración de un sistema de contención psicosocial para la población afectada durante la etapa de rehabilitación

6.1.4. Diagnóstico y Pronóstico de Riesgos de Desastre y de Recursos

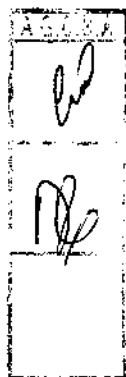
Para lograr la protección, ante el acaecimiento de desastres, se torna necesaria la identificación y conocimiento de sus distintos tipos, la probabilidad de ocurrencia, su estructura y las consecuencias que los mismos producen en la población.

Constituyen emergencia:

- Inundaciones: Por sudestada, acumulaciones pluviales, conjunción de ambas
- Incendios: Intencionales y accidentales.
- Riesgo de Transporte: Accidente subterráneo, de ferrocarril, de tránsito, aéreo, marítimo-fluvial.
- En el transporte de sustancias peligrosas
- Explosión: Intencionales y accidentales
- Agresiones de origen industrial: Contaminación radiológica, químico biológica, explosión y deflagración.
- Riesgo sanitario: Contaminación microbiológica, epidemias e intoxicaciones con alimentos.
- Hundimientos: Fallas del terreno y desplome de estructuras o construcciones.
- Tormentas severas.

Probabilidad

Se obtiene mediante la confección de mapas de riesgo que representan en forma gráfica el tipo y grado de riesgo que significan determinados fenómenos naturales y accidentes tecnológicos, en distintas ubicaciones geográficas de la Ciudad.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

Información Geográfica y Poblacional

Procura el conocimiento de la distribución y de la composición de la población en zonas vulnerables, lo que requiere información sobre aspectos demográficos, socio-culturales de educación y vivienda.

Información Social e Institucional

La Defensa Civil debe considerar el desarrollo del tejido social, para nutrirse de las problemáticas sociales ligadas al riesgo y a su vez comunicar los mensajes de la prevención y preparación de emergencias, fortaleciendo la etapa de mitigación.

Información Demográfica

Reconoce tipo y distribución de la edificación. Esta información se obtiene del estudio de la infraestructura existente en las distintas áreas y debe elaborarse con distinto grado de detalle.

Oportunidad

Época del año o circunstancia en que puede producirse el desastre motivo del estudio.

Duración y probable evolución. Medios propios

La información sobre los aspectos primarios y secundarios del desastre, da una idea de que tan serio o trascendental puede ser el riesgo. Medios propios son aquellos con los que cuenta el sistema para hacer frente a la emergencia. Ejemplos: organigrama del Gobierno de la Ciudad y grado de preparación del personal y estructura del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y del Centro de Análisis de Riesgos, Mitigación y Reconstrucción (CAR).

Servicios

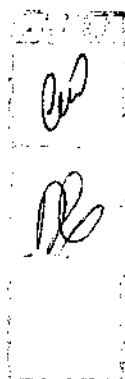
Los integrantes del sistema de emergencia, contribuyen brindando diversos servicios durante las fases de mitigación, prevención y operativa.

Servicio de Alarma y Comunicaciones

Mantiene informadas a las autoridades, difunde las señales de alarma a la población y las informaciones de carácter general ante el desastre y a los servicios para su oportuna intervención. Establece y mantiene comunicaciones rápidas, seguras y eficaces entre las autoridades, los organismos, los servicios y los distintos integrantes de la defensa civil, a saber: COE, Dirección de Comunicaciones de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General de Comunicación Social, Radio de la Ciudad, Red de Radioaficionados, etc. La Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil asume la cabecera de las comunicaciones de la Ciudad.

Servicios de Orden

Asegura el orden público, el cumplimiento de las medidas preventivas dictadas y la libertad de desplazamiento en espacio y tiempo de los servicios de protección a fin de neutralizar desórdenes, preserva la propiedad y facilitar la acción de Defensa



Departamento Actuaciones Colegadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Civil. Ejemplos: Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Dirección General de Seguridad de la Subsecretaría de Logística y Emergencias del Gobierno de la Ciudad.

Servicio de Contraincendio y Salvamento

Aplica las técnicas de la lucha contra el fuego, de acuerdo al material que se disponga; prevé la reserva de agua y su adecuada localización y aplica las técnicas relacionadas con la liberación de víctimas a través de personal adiestrado. Ejemplo: Superintendencia Federal de Bomberos, Bomberos Voluntarios, Brigadas Especiales de Rescate.

Servicio de Asistencia Social

Brinda apoyo material a las personas que como consecuencia del desastre, carezcan de la posibilidad de subsistencia. Ejemplo: personal de la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil, Secretaría de Promoción Social.

Servicio de Asistencia Sanitaria

Recoge, asiste y evacua a los heridos y enfermos como consecuencia del desastre y brinda apoyo médico y psicológico; evita y neutraliza los focos de epidemia que se produzcan; adopta y difunde disposiciones de carácter preventivo. Ejemplos: Secretaría de Salud, SAME.

Servicio de Transporte

Satisface las necesidades de transporte de material y personal; distribuye los abastecimientos y evacua el material destruido o deteriorado de los servicios de Defensa Civil. Ejemplos: Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil, Ferrocarriles, Subterráneos, Secretaría de Producción y Servicios, Dirección General de Material Rodante y Talleres.

Servicio de Ingeniería y Rehabilitación:

Despeja o rehabilita vías de comunicación para el acceso a la zona afectada. Efectúa remoción de escombros; localiza y repara las averías en los servicios esenciales como consecuencia de la emergencia. Ejemplos: Entre otros lo conforman las Empresas de Servicios Públicos Privatizados, la Subsecretaría de Producción y Servicios, Dirección general de Guardia de Auxilio y Emergencias y la Dirección General de Infraestructura y Renovación de Edificios.

Servicio de Evacuación y Centros de Alojamiento

Detecta, censa y traslada a los afectados desde su residencia hasta el centro de alojamiento, donde serán recibidos y destinados a su residencia transitoria, con el debido control sanitario correspondiente.

AGCBA
CA
NB

Abastecimiento

Determina las necesidades logísticas para atender la emergencia; obtiene, almacena y distribuye los elementos

Departamento Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

Difusión de la Emergencia

Confecciona los mensajes destinados a la prensa y al público en general relacionados con la situación de emergencia, medidas a adoptar por la población para su salvaguarda y recomendaciones ante el futuro desarrollo de la misma. El mismo es realizado, entre otros, por la Subsecretaría de Comunicación Social y la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil.

Vigilancia y Alerta

La vigilancia para los distintos tipos de desastres comprende distintos aspectos, como ser los siguientes:

- a- En inundaciones, cálculos de volúmenes de agua en ríos que las producen con frecuencia; informes meteorológicos sobre lluvias en esas áreas; ubicación de la población en zonas inundables.
- b- En tormentas severas, información recibida de los centros destinados a su estudio, sobre la aparición, recurrencia y evolución.
- c- En derrumbes, inspección técnica para detectar condiciones desfavorables del suelo, salientes y resquebrajamientos de edificios.
- d- Tecnológicos, determinación de rutas de transporte de sustancias peligrosas depósito de sustancias peligrosas, etc.

Durante el período de amenaza de catástrofe, de inmediato deben adoptarse las siguientes medidas, que afectan a los niveles más altos de la organización diseñada para actuar ante esa situación:

- a- alertar al COE y autoridades del Gobierno de la Ciudad
- b- poner en funcionamiento el "Centro de Operaciones de Emergencia"
- c- definir qué población se considera amenazada
- d- estimar cuales serán las reacciones públicas, basándose en experiencias anteriores, nacionales o extranjeras, o en ejercicio de simulacro llevados a cabo anteriormente
- e- revisar en sistema de preparativos, para detectar probables deficiencias y tratar de subsanarlas
- f- informar a los organismos privados y voluntarios cuya participación se espera para la ejecución del Plan.

6.1.5. Medidas Preventivas o de Mitigación

Tienen como fin reducir la vulnerabilidad de las personas y las propiedades ante los desastres naturales y/o tecnológicos.

Durante la fase de mitigación deben prepararse y divulgarse los planes para la fase de emergencia, capacitar a los responsables de su ejecución y desarrollar



Excmo. Sr. Presidente del Honorable Concejo del
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

prácticas de los mismos; con simulacros de emergencia que permitan su análisis y reajuste.

Debe evaluarse la organización preparada para actuar durante la emergencia y probar su funcionamiento y capacidad de reacción ante probables situaciones de desastre. Asimismo, deberán señalarse los lineamientos generales para la rehabilitación y la reconstrucción.

6.1.6. Fase de Coordinación Operativa

El Gobierno de la Ciudad es el responsable del desarrollo de la preparación y ejecución del plan de acción para casos de catástrofes.

El plan debe indicar claramente el área de responsabilidad de cada organismo, público o privado, en caso de emergencia. En caso de desastre de gran magnitud la estructura burocrática normal resulta insuficiente para la toma de decisiones instantáneas.

Durante la Fase de Coordinación Operativa debe procederse al examen de la situación, a la determinación de la calidad y cantidad de socorros requeridos, su grado de prioridad, asignación del personal y recursos necesarios, definición de la forma de utilización de la ayuda exterior e interior y la coordinación de los esfuerzos destinados a combatir los efectos de la catástrofe y a proteger la población afectada.

El plan de acción para la fase de coordinación operativa debe ser concebido, formulado y aprobado durante el período de mitigación.

6.1.7. Organización para hacer frente al desastre

La estructura organizativa que se diseñe para actuar ante una situación de catástrofe debe garantizar:

- La ejecución de las actividades previstas en el Plan Maestro Metropolitano para la atención del desastre.
- La continuación ininterrumpida de las acciones de los programas ordinarios de los organismos que participen en el Plan, con el menor grado de reducción posible, hasta donde lo permitan los recursos.

La sola solicitud por parte del COE deberá servir como elemento desencadenante para poner en acción de emergencia coordinada a todos los recursos, las instalaciones y los servicios requeridos para la ejecución del Plan.

CP
NB

Departamento Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

6.1.8. Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

Este centro se pone en funcionamiento durante el período de amenaza de una catástrofe.

Su accionar consiste en la coordinación y ejecución de las decisiones operativas, en caso de emergencia.

Es el ámbito donde los funcionarios integrantes del sistema de defensa civil se reúnen ante situaciones graves, con característica de desastre, con el fin de asegurar una rápida toma de decisiones.

Se conforma cuando se requiere la participación de más de dos instituciones u organismos.

Es su característica principal contar con una planta física, con algún grado de protección contra desastres y con comunicaciones necesarias para dirigir y controlar las acciones que deban ser ajustadas.

Elementos primordiales con que debe contar el C.O.E.:

- 1- Protección contra desastres.
- 2- Personal capacitado
- 3- Capacidad de comunicaciones
- 4- Materiales, equipos y abastecimiento necesario

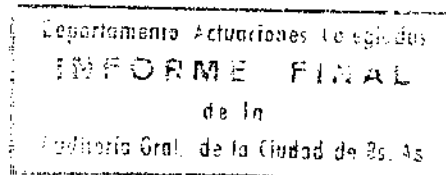
6.1.9. Legislación y Asesoría Legal

El Comité de Crisis debe contar con una Asesoría Legal, constituida por personal de las instituciones implicadas en la ejecución del plan, asignado a trabajar tiempo parcial para el Comité.

Sus funciones básicas serán entre otras la de recopilar, estudiar, analizar y evaluar las normas jurídicas obrantes en la materia.

6.1.10. Aspectos Financieros

Se debe crear un Fondo de Emergencia del que se hará uso una vez que el Jefe de Gobierno decreta el estado de emergencia, previo dictamen del Comité de Crisis y a requerimiento de la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil.



El Plan debe contemplar el diseño de recibos, formularios de control, órdenes de compra y de pagos, etc, que deben tenerse listos para el momento en que se presente la emergencia.

La Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil, dispondrá de un fondo de Emergencia Menor, de rápida disponibilidad, cuya utilización no estará sujeta a la previa declaración del Decreto del estado de emergencia.

La rendición de estos fondos será enviada, dentro del término de treinta días hábiles al momento del cese de la emergencia menor, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

6.2. Centro de Análisis de Riesgos Mitigación y Reconstrucción (CAR)

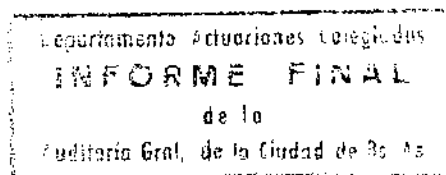
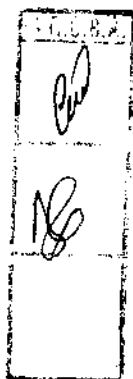
El 4 de junio del 2001, el Decreto N° 708 crea el Centro de Análisis de Riesgos Mitigación y Reconstrucción, en el ámbito de la Subsecretaría de Logística y Emergencias. En sus considerandos, la norma enuncia que su formación responde a la necesidad de descomprimir las tareas asignadas al COE, principalmente aquellas consistentes en la planificación de políticas de mitigación y análisis y procesamiento de información.

El CAR, estará integrado por todas las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Logística y Emergencias y será coordinado por la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil.

Sus funciones consistirán en :

- Planificación de políticas de mitigación y de coordinación de las áreas que lo integran.
- Elaboración del diagrama de Acciones Específicas establecidos por el Plan Maestro Metropolitano
- Coordinación de la recepción, análisis y procesamiento de la información necesaria para el correcto manejo de las emergencias de cualquier origen que puedan afectar a la Ciudad de Buenos Aires.
- Elaboración de los estudios relativos al análisis de riesgo y vulnerabilidad de todas las zonas de la Ciudad.
- Integrar el nivel de coordinación del Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil.

Con fecha 3 de agosto del 2001, el Decreto N° 824 le asigna a la Directora General Adjunta de Emergencias Sociales y Defensa Civil la coordinación del CAR, otorgándole las misiones y funciones detalladas en el acápite 6.2.2. (Ver Anexo I)



7. DESCRIPCIÓN DEL ORGANISMO

7.1. Estructura Orgánico-Funcional

El Decreto N° 12/96 deroga las estructuras organizativas vigentes en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad. Con ello queda sin efecto la estructura aprobada mediante el Decreto N° 6/95, que daba forma a la entonces Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales.

Sin perjuicio de ello, en la Dirección General relevada, tanto la estructura como las misiones y funciones del Decreto N° 6/95 aún continúan aplicándose informalmente.

Con fecha 11 de mayo de 2001 el Decreto N° 654/01 modifica la denominación de la Subsecretaría de Servicios Generales por la de Subsecretaría de Logística y Emergencias, y crea la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Logística y Emergencias.

El 31 de mayo del 2001 el Decreto 658/01 modifica la denominación de la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Logística y Emergencias, por la de Dirección General Adjunta de Mitigación y Análisis de Riesgo. (Ver Anexo II.)

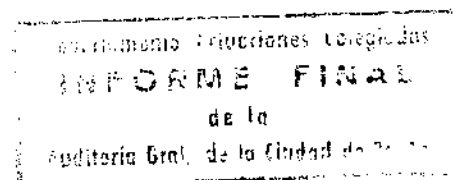
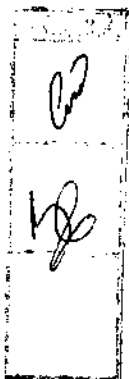
7.2. Misiones y Funciones

Las misiones y funciones enunciadas en el presente acápite, corresponden a las establecidas en el Decreto N° 6/95 que, a pesar de estar derogado, es aplicado de manera informal.

La Dirección General cuenta con un Departamento Administrativo, con sus concernientes Divisiones y las Direcciones de Acción Operativa, Relaciones Comunitarias y de Emergencias, todas ellas, con sus respectivos Departamentos.

7.2.1. Dirección General

- Coordinar, planificar y controlar las operaciones de la Defensa Civil, destinadas a la protección de la población ante situaciones de catástrofes, siniestros, etc, y desarrollar hipótesis de emergencias para operar ante un riesgo potencial.
- Establecer campañas de difusión y educativas de las medidas instrumentadas en políticas preventivas y de autoprotección de la población.
- Entender en el desarrollo y funcionamiento integral del sistema de atención de emergencias y desastres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



según los términos de la Ley N° 22.418 y su Decreto reglamentario y el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil.

- Intervenir en la prevención y control de siniestros en todos los edificios y organismos dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Coordinar el Centro de Operaciones de Emergencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La titularidad de la Dirección General, se encuentra a cargo de un funcionario que desempeñó similares tareas en el Gobierno Nacional, contando con cuatro agentes más, dos de ellos pertenecientes a la Planta de Gabinete y dos a la Planta Permanente.

7.2.2. Dirección General Adjunta

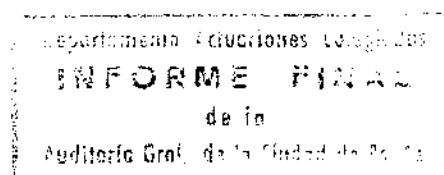
- Entender en la planificación y conducción de las actividades de mitigación de emergencias en el marco de lo dispuesto por el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil, aprobado por Decreto N° 2252/99.
- Intervenir en el desarrollo de hipótesis de riesgo para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el diseño de los Planes, proyectos y programas para la mitigación de las mismas.
- Intervenir en las campañas de difusión y educativas de las medidas instrumentadas en materia de políticas preventivas y de autoprotección de la población.

Dada la reciente creación, tanto del CAR como de la Dirección General Adjunta, su responsable está desarrollando un modelo de organización para el funcionamiento del Centro de Análisis de Riesgos y Mitigación (CAR) y la consecuente adaptación de la dotación de personal a las necesidades de servicio actuales y futuras.

Está a cargo de una Directora General Adjunta y no cuenta con personal afectado al área.

7.2.3. Departamento Administrativo

- Recepcionar el despacho referente a la tramitación de las actuaciones de la Dirección General y su derivación.
- Tramitar todo requerimiento por parte del personal de la Repartición, ya sea trámites internos o bien para la derivación al Organismo competente para su Resolución.
- Mantener actualizado e inventariado el patrimonio de la Dirección General.
- Canalizar los pedidos de todo tipo de elementos o fondos necesarios para el normal desenvolvimiento de las tareas.



- Manejo y Rendición de todos los fondos asignados a la Repartición (Presupuesto, Caja Chica; Fondo Rotativo de Emergencia; Viáticos).
- Elaboración del Presupuesto Anual del Organismo, conjuntamente con el Director General y los Directores de Área.
- Ejecución del Presupuesto Anual manteniéndolo actualizado permanentemente mediante los correspondientes registros contables.
- Realizar todos los pedidos anuales de compras requeridos por las diferentes áreas, previo análisis del Director General.
- Mantener permanentemente actualizado el libro de Registros Bancarios de la Cuenta Corriente del Organismo, como así también su conciliación con los extractos correspondientes.

El Departamento se encuentra a cargo de una Jefa de Departamento cuyo nivel escalafonario es Simupa B-00. Posee siete agentes más de Planta Permanente, según lo informado por la responsable del Área.

De la información relevada en las Divisiones que lo integran, dicho número asciende a ocho agentes más de Planta Permanente.
El Departamento Administrativo posee tres Divisiones:

Contabilidad, Presupuesto y Patrimonio
Despacho
Personal

División Contabilidad, Presupuesto y Patrimonio.

- Realizar las imputaciones presupuestarias.
- Manejar la Caja Chica del Organismo.
- Confeccionar y actualizar el inventario de los bienes de uso.

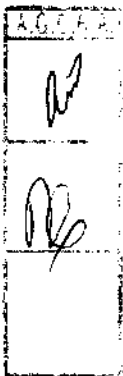
Se encuentra acéfala y a cargo de la Jefa del Departamento Administrativo. No posee agentes asignados.

División Despacho

- Tramitar toda actuación administrativa ingresada al Organismo.

Para la tramitación de las actuaciones se utiliza el sistema implementado por el MG I.

La titularidad de la División está a cargo de un agente de nivel escalafonario Simupa C-01. Cuenta con cuatro agentes más de Planta Permanente.



Departamento Actuaciones (Cargados)
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Unidad de la...

División Personal

- Tramitar todo requerimiento por parte del personal de la Repartición, ya sea por trámite interno o bien para la derivación al organismo competente para su resolución.
- Controlar el presentismo y ausentismo.
- Recepcionar las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios y enviarlas a la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Recepcionar toda la documentación a fin de tramitar las asignaciones familiares de los agentes.
- Remitir mensualmente a Recursos Humanos de la Ciudad de Buenos Aires toda la información requerida en cumplimiento de los Decretos N° 710/97 y N° 2.141/99.
- Mantener actualizado los legajos de personal.
- Archivar toda la documentación.
- Recepcionar todos los pedidos de licencias, justificaciones y franquicias.
- Remitir la nómina de agentes con derecho al cobro de los módulos mensuales, previamente autorizados por el Director del área y posteriormente el Director General.
- Certificar los servicios de las personas contratadas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios y enviar dicha información a Recursos Humanos de la Ciudad de Buenos Aires.
- Tramitar los reclamos de solicitudes de antigüedad.
- Archivar los legajos del personal activo con la identificación del número de ficha municipal.
- Disponer el pago de viáticos para todos aquellos agentes que cumplan funciones fuera de la Repartición y que revistan con categoría inferior a Jefe de División.

La División se encuentra a cargo de una agente de nivel escalafonario Simupa C-01. Posee cuatro agentes más de Planta Permanente.

7.2.4. Dirección de Acción Operativa

- Coordinar, planificar y controlar las operaciones de la Defensa Civil, destinadas a proteger la seguridad de la población ante situaciones de siniestros, catástrofes, etc.
- Colaborar en la coordinación del COE, conjuntamente con la Dirección General.
- Supervisar el funcionamiento y mantenimiento de la flota automotriz de la Dirección General, como así también coordinar la relación permanente con otros Organismos Públicos y/o Privados que puedan colaborar ante situaciones de emergencias con la prestación de movilidad.

Handwritten signatures and initials in a box.

Reporte de Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- Proyectar hipótesis de Emergencias que permitan atenuar o disminuir los alcances de un riesgo potencial.
- Atender y recepcionar denuncias por la línea 103.
- Coordinar la brigada de emergencia que actúa en el lugar de los hechos.
- Procurar y custodiar el stock de aquellos víveres y equipamientos de alta complejidad necesarios ante el acaecimiento de una emergencia.
- Mantener y actualizar la red informática utilizada por el Organismo.
- Coordinar las tareas de maestranza, desarrolladas dentro del Organismo.
- Contestar oficios judiciales, a requerimiento de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Custodiar y disponer, en caso de ser necesario, dinero en efectivo proveniente del Fondo de Emergencia

El titular de la Dirección es un funcionario de nivel escalafonario Simupa- C.00. Está integrada por setenta y cuatro agentes más de Planta Permanente y uno contratado, de acuerdo a lo informado por su máxima autoridad

Del relevamiento de los Departamentos surge que la totalidad de agentes de la Dirección (excluido el Director) es de sesenta y siete de Planta y uno contratado.

Esta Dirección cuenta con tres Departamentos:

Departamento de Planificación.

Departamento de Operaciones

Departamento de Equipamiento y Movilidad.

Departamento de Planificación

- Realizar la planificación de las actividades destinadas a la previsión de siniestros. Ej. Simulacros
- Desarrollar hipótesis de emergencias tendientes a medir los alcances de un riesgo potencial.
- Elaborar proyectos tendientes al perfeccionamiento de las operaciones en base a una recopilación de datos existentes, ya sea en casos de desastres de origen natural o provocado. (Ver Anexo.III.)
- Capacitar a la dotación de personal, conforme los planes dispuestos por la Dirección General.
- Participar y dictar cursos de capacitación externa.
- Diseñar la publicidad del organismo.
- Confeccionar, a solicitud del contribuyente, certificados por sudestadas y anegamientos.

Se encuentra a cargo de un Jefe cuyo nivel escalafonario es Simupa E-02. Su plantilla de personal asciende a ocho agentes más de Planta Permanente.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

Departamento de Operaciones

- Organizar y coordinar los operativos de emergencia con los medios disponibles propios, de otros Organismos del Gobierno de la Ciudad y/o de la Comunidad en caso de ser necesario.
- Estudiar y proponer medidas tendientes a la atención de los distintos operativos programados, que surjan de las necesidades de la participación de la Defensa Civil, por parte de los distintos Organismos del Gobierno de la Ciudad, Nacionales o Privados.
- Evaluar la disponibilidad necesaria para acceder al lugar donde se produjo la emergencia . Ejemplos: personal, vehículos.
- Mantener el ordenamiento en las comunicaciones, inherentes al área de la Defensa Civil.
- Organizar la distribución de los elementos necesarios ante las distintas situaciones de carácter natural, provocadas o programadas que se produzcan.
- Custodiar e inventariar los víveres y equipamientos utilizados durante la emergencia.

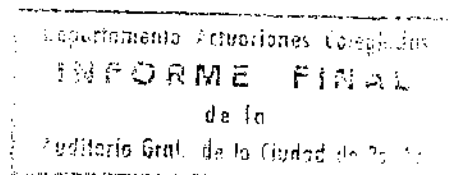
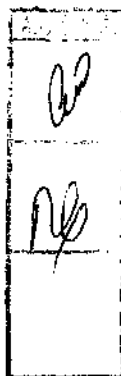
Está a cargo de un Jefe cuyo nivel escalafonario es Simupa C-00. La plantilla se completa con veintisiete agentes más de Planta Permanente y dos agentes del Planta Transitoria que revistan en la Dirección General de Guardia de Auxilio. A ello debe agregarse un contratado que cumple funciones para el COE.

Departamento de Equipamiento y Movilidad

- Coordinar y controlar las tareas de mantenimiento, reparación e higiene del edificio y disponer el ordenamiento de los depósitos del organismo de acuerdo a las necesidades requeridas por las distintas áreas.
- Custodiar los trece vehículos asignados a la Dirección General.

El titular del Departamento de Equipamiento y Movilidad es un agente que se encuentra a cargo sin designación formal en la función que efectivamente desarrolla (es el responsable del Área). El mismo no se encuentra bajo el régimen del Simupa.

En la entrevista con el funcionario surgió que cuenta con treinta agentes más de Planta. El Departamento Administrativo informó que esta Área posee treinta y dos agentes de Planta.



7.2.5. Dirección de Emergencias

- Coordinar y analizar las situaciones de emergencias sociales, realizando la tipificación de las mismas.
- Mantener los recursos necesarios para afrontar cada una de las emergencias, en cuanto a la calificación de su riesgo y magnitud.
- Supervisar la ejecución y seguimiento de las derivaciones necesarias, asegurando previamente la calificación de las mismas.

La Dirección se encuentra a cargo de una Directora nivel escalafonario Simupa C.-03. La plantilla de personal se integra con siete empleados más pertenecientes a la Planta Permanente, según lo expresado por la Directora.

Del relevamiento de los Departamentos surge que la Dirección cuenta con cinco empleados de Planta, más la Directora.

La Dirección cuenta con tres Departamentos:

Departamento de Coordinación de la Emergencia
Departamento de Programación de Recursos
Departamento de Prestaciones Generales y Asistencia

Departamento de Coordinación de la Emergencia

- Coordinar con las distintas áreas del Organismo todas las tareas, que por su naturaleza requieran el apoyo de las mismas.
- Mantener relación permanente con las distintas áreas de la Subsecretaría de Logística y Emergencias como así también con diversas Instituciones por ejemplo Cáritas y Ejército de Salvación, para permitir una solución eficaz a los casos planteados.
- Mantener un registro actualizado de entidades y/u Organismos de Asistencia Social, de las distintas Instituciones y Organizaciones no Gubernamentales, a efectos de optimizar las emergencias sociales.
- Arbitrar las medidas necesarias a fin de perfeccionar, los recursos humanos y logísticos necesarios, a fin de atender la emergencia en lo cotidiano y lo extraordinario.

El Departamento se encuentra acéfalo, no tiene agentes asignados y está transitoriamente a cargo de la Jefa de Departamento de Programación de Recursos.

Departamento de Programación de Recursos

CP
NB

GOBIERNO AUTÓNOMO DE BUENOS AIRES
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

- Mantener relación permanente con las distintas áreas del Organismo ante necesidades de recursos materiales y humanos, para la atención de emergencias sociales.
- Mantener relación permanente con otras áreas del Gobierno de la Ciudad, que permita un relevamiento actualizado de aquellos predios que puedan ser utilizados como Centros de Evacuados ante las emergencias.
- Registrar y ordenar adecuadamente la totalidad de los recursos para asegurar, en casos de emergencias, la prestación adecuada, aplicando la metodología correcta.

La titular del Departamento posee nivel escalafonario Simupa B-00. La plantilla de personal se completa con dos agentes más de Planta Permanente.

Departamento de Prestaciones Generales y Asistencia

- Realizar el seguimiento de las derivaciones de todas las emergencias sociales atendidas en el área, que requieran dicha tarea.
- Mantener relación permanente con las distintas Reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o Nacionales, como así también Entidades y/o Organismos de Bien Público, que permitan la obtención de distintos objetivos de manera rápida, eficaz y solidaria.

El Departamento de Prestaciones Generales y Asistencia está a cargo de una Jefa con nivel Simupa C-00. Cuenta con un agente más de Planta Permanente.

7.2.6. Dirección de Relaciones Comunitarias

- Diseñar y supervisar los cursos de capacitación e informativos sobre riesgos, prevención y emergencias dirigidos a la población en su conjunto, como así también programas educativos que apuntan a la concientización de estudiantes primarios, secundarios y terciarios, personal docente y no docente. (Ver Anexo IV)
- Disponer, establecer y mantener estrechas relaciones con los Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Nacionales, Provincias, Instituciones Intermedias, Cámaras Empresariales y Fundaciones que permitan un intercambio fluido de la información.
- Supervisar, coordinar y centralizar las vinculaciones con los medios de comunicación masiva a los efectos de la difusión de las medidas de prevención y autoprotección.
- Representar a la Dirección General en el Gabinete de Educación Vial.

AGCBA
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

Legislatura Educativa
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la
Educación

El Director tiene nivel Simupa D-01. La plantilla de personal se integra, según lo informado por el Director, con nueve agentes más de Planta Permanente y dos contratados.

Del relevamiento de los Departamentos surgió que además del Director, revistan en el área nueve agentes y un contratado.

Departamento de Programas Comunitarios

- Diseñar cursos informativos sobre riesgos, prevención y emergencias para la Comunidad.
- Organizar y participar en todos los eventos en los que se desarrollan temas concernientes a la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil.
- Elaborar programas educativos para los niveles de educación primaria, media y superior.
- Elaborar estadísticas sobre las distintas tareas realizadas

La titularidad del Departamento de Programas Comunitarios se encuentra a cargo de un Jefe nivel Simupa B-00. Su plantilla de personal se integra con un agente más de Planta Permanente y un contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios.

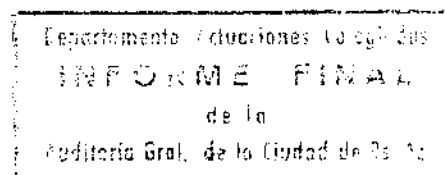
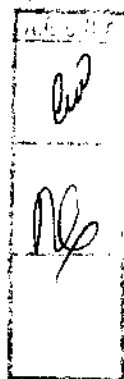
Departamento Relaciones Institucionales

- Establecer las vinculaciones con los Organismos Nacionales, Provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Cámaras Empresariales, Asociaciones de Profesionales, Fundaciones, que permitan el intercambio de información.
- Mantener estrechas relaciones con las distintas Entidades Voluntarias, de forma tal que permita reforzar la dotación del personal ante situaciones de emergencias.
- Representar a la Dirección General en el Comité de Emergencia de Hospitales.

El titular posee nivel escalafonario Simupa C-03. La plantilla de personal se completa con un agente más de Planta Permanente.

Departamento Prensa y Difusión Comunitaria

- Coordinar las vinculaciones con los medios de Comunicación masiva, a efectos de difundir las medidas de prevención y autoprotección desarrolladas por la Dirección General.



- Centralizar la recepción de los medios, verificando su procedencia y derivándolos al área del Organismo que corresponda según las directivas impartidas, de acuerdo a cada emergencia.
 - Coordinar los festejos del Día Nacional de la Defensa Civil, como así también de todo evento que requiera de la participación o presencia de la Dirección General.
 - Difundir la línea 103 de Emergencias y servir de apoyo al COE.
 - Distribuir la revista Prever (distribución gratuita) y efectuar el reparto de folletos en escuelas, calles, medios barriales, diarios, radio y televisión. (Ver Anexo IV)
1. El Departamento está a cargo de una Jefa nivel escalafonario Simupa D-04. Lo componen cuatro agentes más de Planta Permanente.

7.3. Presupuesto y Ejecución Presupuestaria

7.3.1. Ejecución Presupuestaria, Fondo de Emergencia y Caja Chica

El proceso de elaboración del presupuesto de la Dirección General es realizado por el Departamento Administrativo, conforme lo dispuesto por la Ley N° 70.

Con la finalidad de atender los gastos imprevistos que demandaren las emergencias, juntamente con la sanción de la Ley de Presupuesto, es creado un fondo rotatorio denominado Fondo de Emergencia.

Durante los años 2000 y 2001, dicho fondo se materializó a través de los Decretos N° 54/00, y N° 41/01. La suma asignada asciende a un total de \$50.000 (cincuenta mil pesos), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Tiene carácter rotativo, pudiendo rehabilitarse una vez rendido el 50%, del monto asignado.

En el año 2000, el número de rendiciones fue de nueve por este concepto, ascendiendo la ejecución a la suma de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

El sistema de Caja Chica, se encuentra implementado conforme el procedimiento establecido por la Resolución N° 2.857/96.

Los gastos a cargo de la Dirección General, según lo manifestado por la responsable del Departamento Administrativo, se realizan exclusivamente a través del Fondo Rotatorio y de la Caja Chica, afectando únicamente los incisos 2, 3 y 4 del Presupuesto, ya que el inciso 1 corresponde a Gastos en Personal, y es ejecutado por la Dirección General de Recursos Humanos.

Departamento Admisiones Locales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria, es importante agregar que, de la comparación de los registros presupuestarios relevados en la Dirección General y en la Contaduría General, para el ejercicio 2000, surgen diferencias en los montos de la cuenta de inversión..(Ver Anexo V)

7.3.2. Cuenta Corriente

Los fondos asignados a la Dirección General se encuentran depositados en la cuenta corriente N° 355/9 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 56.

Las personas autorizadas para la firma de cheques son: el Director General, la Jefa del Departamento Administrativo y el Director de Relaciones Institucionales.

No se encuentra acreditada la autorización por Disposición u otro instrumento legal, que los habilite como responsables de los fondos antes mencionados.

7.4. Patrimonio

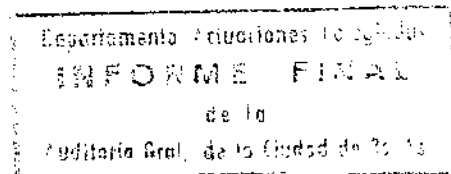
7.4.1. Inmuebles e Instalaciones Edilicias

La Dirección cuenta con tres inmuebles asignados para su uso en la Ciudad, situados en Estados Unidos N° 3275 (Sede de la Dirección General), Virrey Liniers 1375 y Mariano Acosta 2975.

La estructura edilicia de la sede es adecuada, encontrándose dividida en dos pisos donde se distribuyen las oficinas administrativas y un subsuelo donde funciona el archivo.

En la parte posterior del edificio se encuentra un gran playón, donde se ubican los móviles operativos, dos pequeños talleres aptos para mecánica ligera y electricidad y un gran pañol que hace de depósito de distinto tipo de elementos: seis grupos electrógenos, tres botes, dos balsas de alta flotabilidad, y veinte reflectores, entre otros. Asimismo, allí se reservan víveres, chapas, frazadas, pañales, salvavidas, botas, camperas, cascos y demás elementos necesarios para las emergencias. (Ver Anexo VI)

A este último respecto, vale aclarar que si bien el organismo relevado no tiene entre sus responsabilidades primarias las de atender en forma directa las necesidades esenciales de quienes son el objetivo de su accionar, ya que existen en la Ciudad otros organismos (v.g. Secretaría de Promoción Social a través del Programa Buenos Aires Presente, dependencia que, incluso, integra el COE) cuyos objetivos son de atención a los mismos grupos sociales en situación de emergencia, desde su creación la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil se ha hecho cargo, también, de esta atención, a través de su Dirección de Emergencias.



7.4.2. Material Rodante

La Dirección General tiene asignado trece vehículos, con su correcta identificación destinados a tareas operativas.

En la flota se destacan un furgón apto para cuatro personas, que cuenta con todos los elementos de primera necesidad para cualquier operativo de emergencia y un trailer, denominado COE Móvil, para las reuniones "in situ" de los funcionarios integrantes del Comité de Crisis. (Ver Anexo VII)

7.5. Gestión de Recursos Humanos

7.5.1. Personal

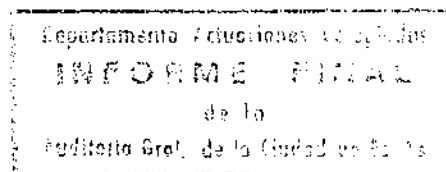
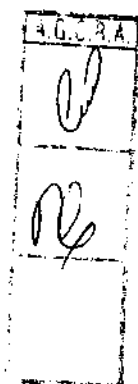
En la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil, revistan, además del Director General y la Directora General Adjunta y de conformidad con lo informado por la División Personal, 110 agentes pertenecientes a la Planta Permanente, dos agentes que revistan en Planta Gabinete y seis agentes contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios.

Con respecto a la cantidad de agentes, se han verificado diferencias entre las cifras proporcionadas por la División Personal y las que surgen de las tareas de relevamiento efectuadas en cada área, donde se recabó la respectiva información, como quedara patentizado en la mención de cada dependencia.

En cuanto a los contratados, resulta relevante indicar que no se ha podido determinar el área y la modalidad en que desarrollan la prestación cuatro de los seis existentes.

El 90% del personal permanente se encuentra incluido al sistema del SIMUPA.

Todo el personal, cualquiera fuere su situación de revista, se encuentra sujeto al régimen de guardias pasivas. La convocatoria de dicho personal es realizada vía telefónica en forma discrecional por el Director General o el Director de turno de conformidad al tipo de la emergencia presentada.



Cantidad de Agentes según División Personal	
Cantidad	Denominación
21	Auxiliar Administrativo
8	Perito Mercantil
1	Radioperador de CIPEC
1	Licenciado en Sociología
1	Asistente Social
1	Maestro Mayor de Obras
1	Electrotécnico o Técnico en Electricidad
25	Técnico Administrativo
1	Guardián de Plaza
5	Radioperador
7	Telefonista
1	Afilador y Cementador Instrumentos Quirúrgicos
2	Albañil
1	Calderero
1	Electricista de Automotores
2	Elec. Elec. de Electrón. y Servicios Mecánicos
1	Mecánico Ajustador
18	Conductor de Automóviles
1	Engrasador
1	Operador de Acarreo y/o Mudanzas
6	Asensorista Correo y/u Ordenanzas
1	Barrendero Papelero
1	Auxiliar de Hotelería Hospitales y Afines
2	Operario de Limpieza
110	

1	Director General
1	Director General Adjunto
2	Planta Gabinete

El personal detallado se encuentra distribuido por edades, de la siguiente manera:

3%	De 20 a 30 años.
22%	De 30 a 40 años
27%	De 40 a 50 años
36%	De 50 a 60 años
10%	De 60 a 70 años
2%	De 70 a 80 años

Departamento Privaciones Coactivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gen. de la Ciudad de Buenos Aires

7.5.2. Recursos Humanos

La falta de una estructura formal para los niveles inferiores a Dirección General y Dirección General Adjunta, dificultan la delimitación y control de las misiones y funciones de aquellos funcionarios a cargo de áreas.

De las tareas de relevamiento efectuadas, se han detectado áreas vacantes (sin jefatura ni personal) y áreas acéfalas (sin jefatura). Tales son los casos de la División Contabilidad Patrimonio y Presupuesto, que se encuentra vacante, y cuyas funciones han sido asumidas por la Jefa del Departamento Administrativo, y el Departamento de Coordinación de la Emergencia, que se encuentra acéfalo. Respecto de la jornada laboral, no se ha verificado la existencia de una Disposición o Resolución que fije los horarios de ingreso y egreso de los agentes.

En consecuencia, existe una diversidad de modalidades en la prestación del servicio, que cubre las 24 horas del día, distribuidas de la siguiente manera:

- a) De lunes a viernes 7 horas diarias (personal administrativo y operativo.
- b) De lunes a viernes 14 horas, día por medio (personal operativo)
- c) De lunes a lunes 24 horas, una vez por semana (choferes)
- d) De lunes a lunes 6 horas diarias, en turnos rotativos (telefonistas radiooperadores)

De las tareas de relevamiento, se ha comprobado la existencia de personal con una carga horaria inferior a la establecida por la Ley N° 471 (siete horas diarias).

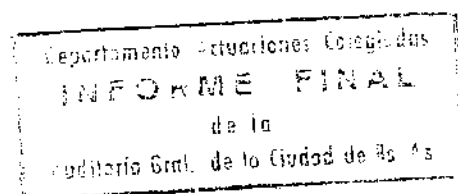
El control de presentismo se lleva en forma manual, mediante planillas, que se encuentran en la División Personal de lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Con posterioridad a ese horario, las mismas son giradas a los Directores y Jefes Operativos, para su control.

Se ha verificado que para los trece vehículos de la Dirección General, diariamente cumplen tareas tres choferes que trabajan en turno de 24 horas.

7.5.3. Capacitación

El Plan Metropolitano de Defensa Civil, establece la necesidad de contar con personal capacitado, para las tareas operativas desarrolladas durante la emergencia.



No obstante ello, el Organismo carece de un plan de capacitación interna y externa para sus agentes.

7.6. Control Interno

La Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil carece de control interno.

De conformidad con lo expresado por la Jefa del Departamento Administrativo, no se cuenta con manuales ni normas de procedimiento que regulen su actividad operativa y administrativa, no se confeccionan Órdenes de Pago para cada erogación de dinero, no existen controles por oposición, no se controlan los viáticos que se abonan.

En lo que hace al sistema de control interno instaurado por la Ley N° 70 que se encuentra en cabeza de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, se materializa, formalmente, a través de la Unidad de Auditoría Interna constituida en la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad.

De lo manifestado por la máxima autoridad del organismo relevado, desde 1997 en que se hizo cargo del mismo, sólo en 1998 fue auditado por la UAI.

7.7. Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

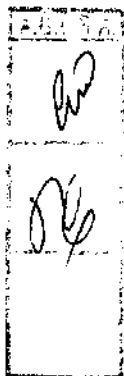
Este Centro se pone en funcionamiento durante el período de amenaza o desarrollo de una emergencia.

Se encuentra integrado por el conjunto de Organismos del Gobierno de la Ciudad, las Empresas de Servicios privatizadas, Policía Federal Argentina, Superintendencia de Bomberos, Bomberos Voluntarios, Prefectura Naval Argentina.

Es coordinado por el Director General de Emergencias Sociales y Defensa Civil.

Puede ser convocado por el Director General o a requerimiento de cualquier Organismo del Gobierno de la Ciudad. (Ver Anexo VIII)

Ante emergencias menores, no se produce la convocatoria del COE, siendo las tareas operativas coordinadas por la Dirección General, vía telefónica, con los responsables de aquellos organismos o instituciones, cuyas funciones se encuentren relacionadas con la problemática acaecida.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

Los móviles afectados al COE son los pertenecientes a la Dirección General de Defensa Civil (trece vehículos) y a las otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad, involucradas según el tipo de emergencias.

Cuenta con dos líneas punto a punto conectadas con la Red de funcionarios del Gobierno de la Ciudad, Empresas de Servicios Privatizadas, Policía Federal, Bomberos y dos equipos de radios; una de ellas conectadas a los móviles de la Dependencia, Policía Federal y Bomberos, siendo la otra utilizada exclusivamente en grandes emergencias.

El personal administrativo, asignado al COE durante la emergencia, reviste en la Dirección de Acción Operativa.

No existiendo convocatoria, sus tareas habituales consisten en:

- Efectuar un seguimiento del pronóstico del tiempo, mediante la información proporcionada por el Servicio Meteorológico Nacional, el Servicio Meteorológico de la Universidad de Buenos Aires y el CPETEC (Servicio Meteorológico Brasileiro),
- Elaborar mapas de riesgo, mediante la utilización del sistema GIS, (Ver Anexo IX)
- Realizar estadísticas de las emergencias, zonas críticas y demás datos significativos.
- Registrar en la base de datos, las denuncias, recibidas vía la línea de emergencias 103 y efectuar su respectivo seguimiento.

7.7.1. Procedimiento del COE en emergencia meteorológica

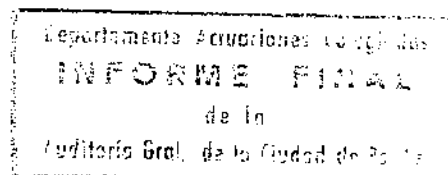
A título ilustrativo se describe una situación de precipitaciones y crecida del Río de la Plata sucedida entre los días 15 y 16 de junio de 2000.

Ante las primeras precipitaciones, se pone en marcha el sistema de prevención por precipitación en la Ciudad de Buenos Aires, que conforme lo establecido en el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil, es coordinado desde el COE.

Los móviles del Organismo, comienzan su recorrida informando a la base el estado de situación de la zona relevada.

Asimismo, en el Comando de Operaciones comienza una intensiva labor destinada a:

- Recibir del Servicio Meteorológico Nacional los informes sobre la evolución del temporal. Este Servicio declara el alta y el cese del Alerta Meteorológico.



- Recibir del Servicio de Hidrología Naval el parte que refleja la altura de los ríos. Este Organismo es el encargado de emitir el Alerta Hidrológico.
- Recibir, vía línea 103, la información y reclamos de los contribuyentes.
- Volcar al sistema las denuncias recibidas, para realizar su derivación y posterior seguimiento.
- Coordinar el recorrido de los móviles y la labor de los recursos operativos.
- Llevar un registro actualizado que refleje la cantidad de agua caída.
- Informar a los distintos estamentos del Gobierno, comprometidos en la emergencia, la ubicación de sumideros tapados, árboles caídos, calles anegadas, etc, para que comiencen con su saneamiento.
- Informar a la Policía Federal Argentina los puntos críticos de la Ciudad.
- Realizar un seguimiento de la evolución de la emergencia en las áreas recorridas.
- Recepcionar el cese del Alerta Meteorológico e Hidrológico.
- Volcar al sistema l
- a información recabada para la confección de las estadísticas y mapas de riesgo.

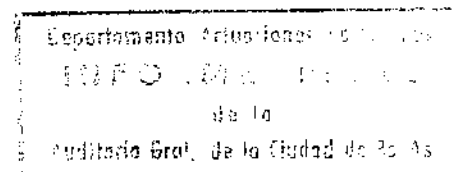
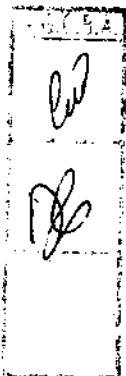
8. PRINCIPALES DEBILIDADES DETECTADAS. ÁREAS CRÍTICAS

8.1. Marco Normativo

- No existe estructura orgánica aprobada para los niveles inferiores a Director General y Director General Adjunto.
- La ausencia de una estructura interna formal dentro del organismo relevado, dificulta la delimitación de las responsabilidades de los funcionarios que lo integran.
- Conforme lo establecido en la normativa vigente, el CAR se encuentra constituido exclusivamente por las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Logística y Emergencia. Esta limitación en cuanto a su convocatoria, excluye de la fase de mitigación a los demás integrantes del Gobierno de la Ciudad pertenecientes al Sistema, cuya participación pudiera resultar necesaria para la ejecución de las tareas.

8.2. Presupuesto y Ejecución Presupuestaria

- No se ha verificado la existencia de un plan anual de compras.
- No se efectúa compulsas de precios para la adquisición de bienes. En todos los casos se argumentan razones de emergencia y se acude a Caja Chica y al Fondo de Emergencia. Ello surge de las manifestaciones de la responsable del área administrativa.
- Se destinan fondos a la adquisición de bienes de primera necesidad para ser entregados a la comunidad damnificada por la emergencia, cuando dicha actividad está asignada otros organismos de la Ciudad



- No se confeccionan, en ningún caso, órdenes de pago para cada erogación.
- No resultan confiables los registros presupuestarios de la Dirección General relevada, por cuanto carecen de un adecuado sistema de seguimiento y conciliación.
- No se ha acreditado el control, por parte del Organismo relevado, de los viáticos abonados al personal.

8.3. Gestión de los Recursos Humanos

- No se ha podido determinar la cantidad exacta de personal, permanente y contratado, debido a la diferencias detectadas entre las cifras proporcionadas por la División Personal y las resultantes de lo informado por cada dependencia al equipo de auditoría.
- En cuatro de los seis casos, no se ha podido verificar el área y la modalidad en que desarrolla la prestación el personal contratado.
- No existe un régimen formal que regule el cumplimiento de guardias pasivas por el personal del Organismo.
- No se encuentra acreditada la existencia de una Disposición, que regule la diversidad de los horarios y las necesidades de servicio a que responde.
- De las tareas de relevamiento realizadas, surge la existencia de personal que cumple funciones con una carga horaria inferior a la establecida en la Ley N° 471 (siete horas diarias).
- Se han advertido debilidades notorias en el sistema de control horario y de presentismo, que pueden ser atribuidas a la diversidad de horarios del personal del organismo.
- El organismo carece de suficiente personal técnico capacitado para las tareas operativas y de mitigación, requeridas en las emergencias.
- No se ha establecido un programa de capacitación y actualización permanente, a fin de contar con personal con formación multidisciplinaria para cumplir las tareas específicas.
- Se han verificado diferencias entre la cantidad de móviles que posee el organismo y los choferes asignados diariamente para su conducción.

8.4. Control Interno

- No existen controles por oposición, dado que en la Jefa del Departamento Administrativo recae la tarea de recepción de fondos, afectación presupuestaria, registración contable, pagos, rendiciones y firma de cheques.
- No se ha verificado la existencia de manuales de normas y procedimientos, ni instructivos por escrito.
- Al registrarse manualmente el ingreso y egreso de actuaciones así como lo referente a la gestión de los recursos humanos (presentismo, puntualidad,

Departamento Actuaciones Coagidos
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

licencias, etc.), que se asienta en planillas móviles sin foliatura ni identificación alguna, la confiabilidad de los mismos presenta una marcada debilidad, al igual que su control.

- Existe cierto grado de discrecionalidad en la disposición del dinero efectivo del que la Dirección General relevada dispone durante los fines de semana en su caja fuerte (es el único organismo que dispone dinero en efectivo), toda vez que ha surgido de la tarea de relevamiento la realización de gastos relativos a emergencias de comunas del Gran Buenos Aires que solicitan colaboración.

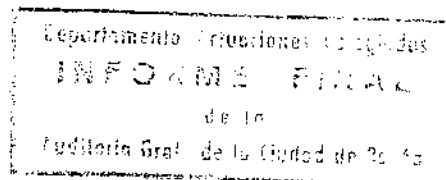
9. CONCLUSIONES

La Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil es un organismo eminentemente coordinador de operativos tendientes a hacer frente a las emergencias. Asimismo, lleva adelante una tarea de prevención de los riesgos y de mitigación de los efectos.

Se encuentra en una etapa de adaptación al Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil aprobado a fines de 1999.

Resultaría apropiado el estudio de alternativas posibles para adaptar su estructura orgánico-funcional y su dotación al Plan Maestro Metropolitano, entendiendo a la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil como un integrante más de un sistema, donde se encuentran involucrados tanto los demás organismos del Gobierno de la Ciudad como otros factores sociales, evitando así superponer responsabilidades y permitiendo, a la vez, racionalizar las aplicaciones presupuestarias.

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANEXO I

MARCO NORMATIVO



Departamento Accusaciones Carceles
INFORME FINAL
de la
Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs As

Leyes Nacionales

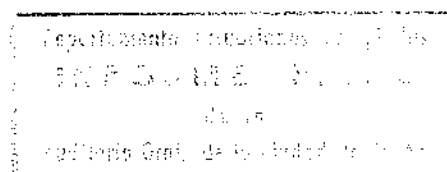
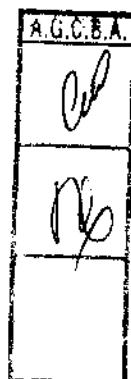
Nº de Orden	Tipo de Norma	Publicación	2. Descripción
1	14.467	B.O. 22/05/58	Defensa Antiaérea Pasiva Territorial .
2	22.418	B.O. 11/03/81	Deberes del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
3	22.875	B.O 25/08/83	Identificación de áreas Centro de Poder. Calificación de Objetivo de Defensa Nacional.

Decretos Nacionales

Nº de Orden	Tipo de Norma	Publicación	3. Descripción
1	1988/81	B.O 26/11/81	Declaración del día 23 de noviembre como "Día Nacional de la Defensa Civil"
2	1170/82	B.O 25/06/82	La Declaración de Estado de Emergencia se efectuará por Decreto del Intendente Municipal.
3	270/92	B.O 14/02/92	Asistencia Federal.

Ordenanzas

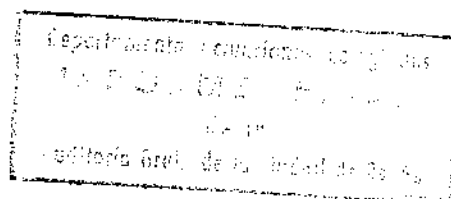
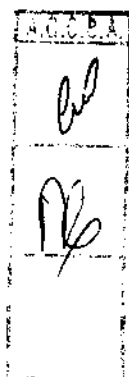
Nº de Orden	Tipo de Norma	Publicación	4. Descripción
1	33.915	B.M. Nro.15.672 Publ. 21/12/77	Ratificación del Convenio celebrado entre el Intendente de la M.C.B.A y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Ayuda Mutua en caso de emergencia.
2	47.693	B.M. Nro.19.862 Publ. 06/09/94	Obligación de disponer de un rol de incendio y evacuación en hospitales y escuelas.



Decretos Municipales			
Nº de Orden	Tipo de Norma	Publicación	Descripción
1	28/08/43	B.M. Nro.6.935 Publ.01/09/43	Las sirenas y pitos se encontrarán en condiciones de máxima sonoridad
2	4.869/74	B.M. Nro. 14.854 Publ.09/09/74	Junta de Defensa Civil- División en sectores .
3	5204/84	B.M. Nro. 17.347 Publ.16/08/84	Constitución de la Junta de Defensa Civil de la Ciudad de Buenos Aires.
4	8.868/85	B.M. Nro. 17.683 Publ.13/12/85	Instauración de guardias pasivas en las Secretarías de Gobierno, Salud Pública y Medio Ambiente.
5	2.071/87	B.M. Nro.18.021 Publ.29/04/87	Funcionamiento de los Comités de Emergencias.
6	1.023/93	B.M. Nro. 19.600 Publ.20/08/93	Formalidades que se deberán cumplir para la adquisición de Material Informático.
7	9/95	B.M. Nro.19.951 Publ. 11/01/95	Descripción de Misiones y Funciones de la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil
8	250/95 *Derogado	B.M. Nro. 20.021 Publ.21/04/95	Apruébese el Plan Operativo por Catástrofe en área urbana.

* Por Decreto 2.252/99. Plan Maestro.

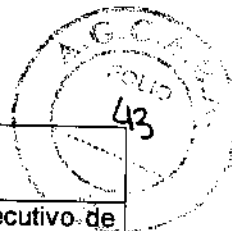
Leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
Nro.de Orden	Tipo de Norma	Publicación	Descripción
1	471	B.O.C.B.A Nro.1026 Publ.13/09/00	Ley de Empleo de la Ciudad de Buenos



Decretos del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nro.de Orden	Tipo de Norma	Publicación	Descripción
1	12/96	B.O.C.B.A Nro.1 Publ. 06/08/96	Conformación del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la aprobación de la Estructura de Primeros Niveles.
2	1.721/97	B.O.C.B.A Nro. 341 Publ. 10/12/97	Fondo compensador por prestaciones de alta complejidad para el personal dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y su núcleo familiar.
3	116/99	B.O.C.B.A Nro. 634 Publ. 17/02/99	Facultad a funcionarios a autorizar pagos y Contrataciones.
4	2.252/99	B.O.C.B.A Nro.835 Publ. 07/12/99	Aprobación del "Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil"
5	54/00	B.O.C.B.A Nro. 866 Publ. 25/01/00 Art. 36	Aprobación de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General. Anticipo de Fondos a la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil.
6	1.361/00	B.O.C.B.A Nro.1000 Publ. 07/08/00	Modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
7	41/01	B.O.C.B.A Nro.1122 Publ. 31/01/2001 Art.25	Aprobación de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General. Anticipo de Fondos a la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil.
8	654/01	B.O.C.B.A Nro. 1190 Publ. 11/05/01 Artículos 18 Artículo 19	Modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modifica la denominación de la Subsecretaria de Servicios Generales por la de Subsecretaria de Logística y Emergencias. Creación de la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Logística y Emergencias.

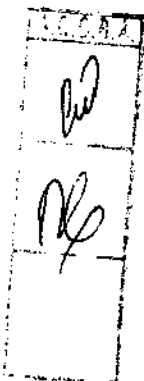




Nº de Orden	Tipo de Norma	Publicación	Descripción
9	658/01	B.O.C.B.A. Nro.1203 Publ. 31/05/01 Artículo 1	Estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. Modificación de denominaciones de diversas Direcciones Generales Adjuntas y organismos fuera de nivel dependiente de la Subsecretaría de Logística y Emergencias. Modificación de la denominación de la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Logística y Emergencia por la de Dirección General Adjunta Mitigación y Análisis de Riesgo.
10	662/01	B.O.C.B.A. Nro.1203 Publ. 31/05/01	Designación de la Sra. Claudia Elena Strapko como Directora General Adjunta de Mitigación y Análisis de Riesgo.
11	708/01	B.O.C.B.A. Nro.1.205 Publ. 04/06/01	Creación del Centro de análisis de Riesgo, mitigación y reconstrucción el ámbito de la Subsecretaría de Logística y Emergencias.
12	824/01	B.O.C.B.A. Nro.1.247 Publ. 03/08/01 Art. 7	Modificación del Decreto 654/2001. Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo de la C.A.B.A.
13	896/01	B.O.C.B.A. Nro.1.247 Publ. 03/08/01	Modificación del Art. 6 del Decreto 824/2001.

Resoluciones

Nro.de Orden	Tipo de Norma	Publicación	Descripción
1	2.857/96	B.O.C.B.A. Nro.78 Publ. 22/11/96	Fijación de los montos en concepto de caja chica y fondo permanente.



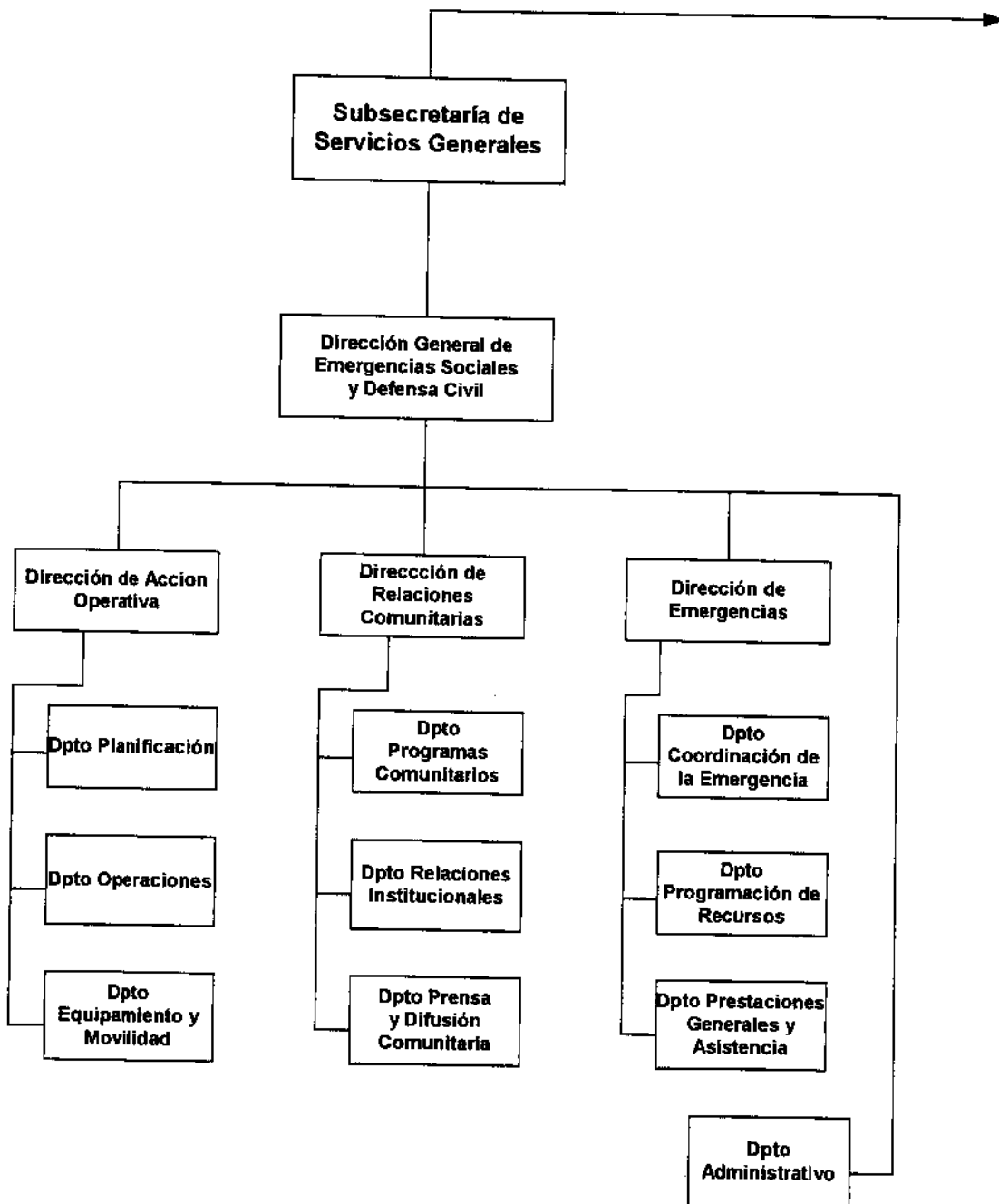
ANEXO II

**ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL
AÑO 2000/2001**



Departamento Educaciones Co-educas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

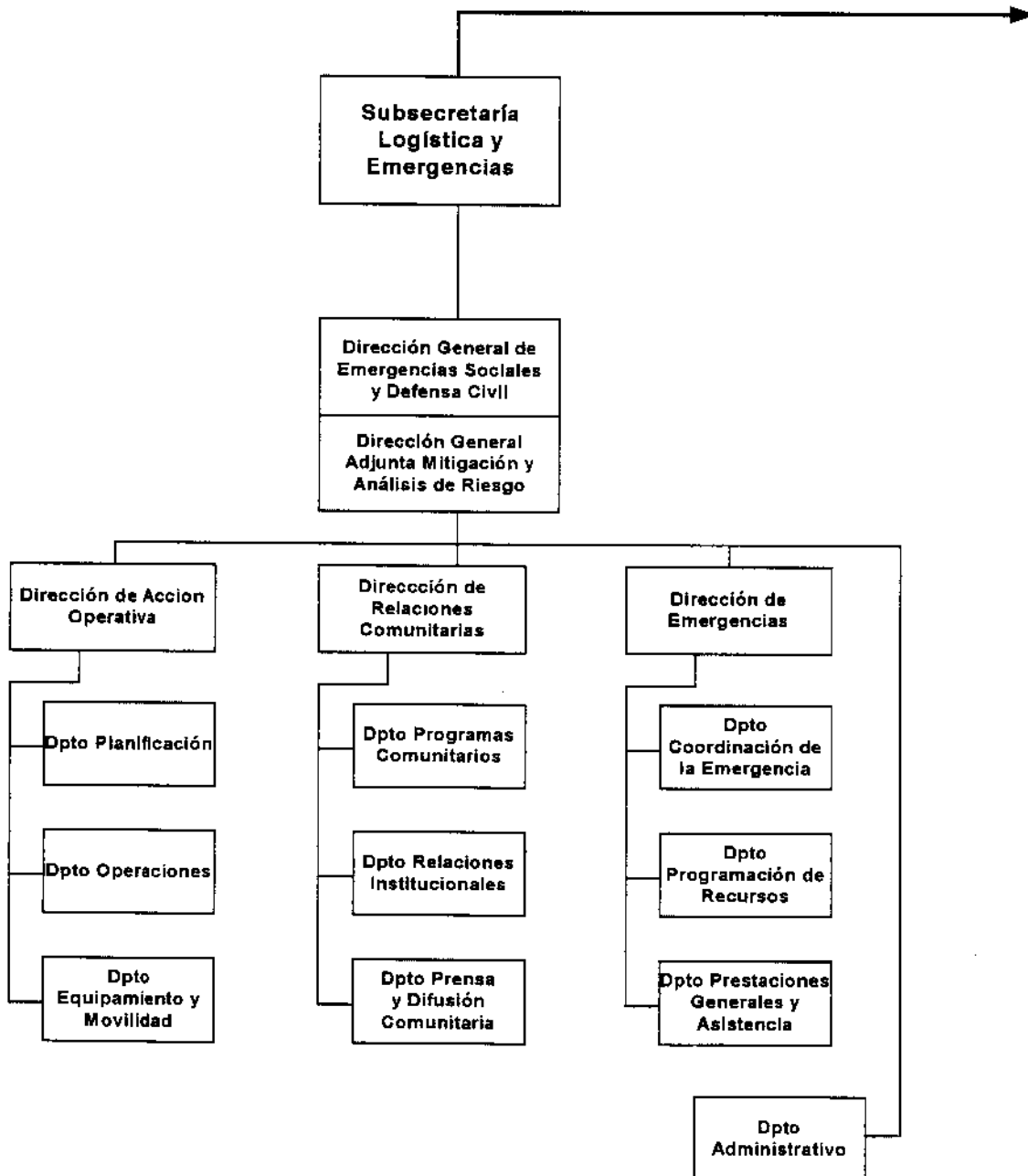
JEFE DE GOBIERNO



CP
RZ

Departamento Admisiones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría GmL de la Ciudad de Bs. As.

JEFE DE GOBIERNO



AGCBA
CD
RE

Reportamiento Actuaciones Logísticas
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Bs As

ANEXO III

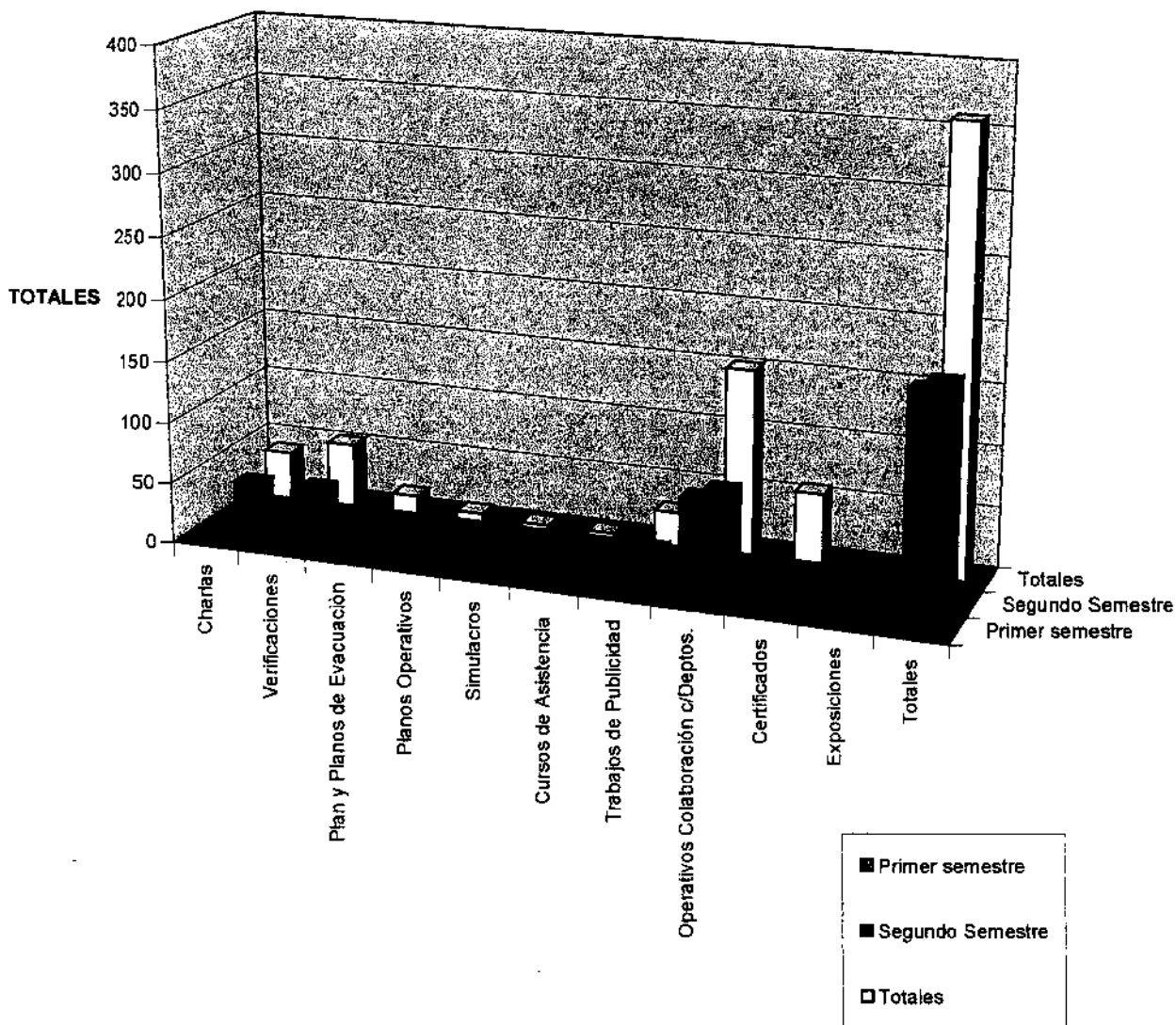
**DIRECCIÓN DE ACCIÓN OPERATIVA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
ESTADÍSTICA**

APROBADO
<i>lp</i>
<i>RB</i>

Departamento Acciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Capacitación ofrecida por la Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil a otras entidades. Estadísticas entre el primero y segundo semestre del año 2000; y el primer semestre del año 2001.

	1er. Semestre 2000	2do. Semestre 2000	1er. Semestre 2001	Totales
C.F.P Nro.28 -SUTERH	120	140	145	405
C.F.P Nro.28 -SUTERH	6	8	10	24
Facultad	40	70	80	190
Hospitales	70	80	85	255
O.N.G	170	210	264	644
Organizaciones Gub.	130	160	190	380
Alumnos	8120	10210	11320	29550
Docentes	1006	1340	1402	3748
Totales	9662	12218	13496	35296



ESTADÍSTICA PROPORCIONADA POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN,
PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE EMERGENCIAS SOCIALES Y DEFENSA CIVIL.

AGCBA
C
B

Departamento Asesorías Técnicas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO IV

**DIRECCIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN
ESTADÍSTICAS**

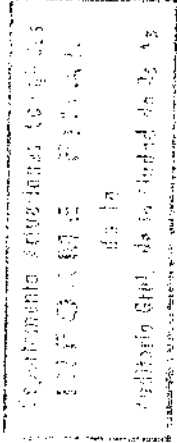
AGCBA
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Departamento de Relaciones Institucionales
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



**DIRECCIÓN RELACIONES COMUNITARIAS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

	1° SEMES. AÑO 2000	2° SEMES. AÑO 2000	1° SEMES. AÑO 2001	TOTAL
VISITAS A ESCUELAS PROMOCIONANDO LA DEFENSA CIVIL (1)	40	50	55	145
VISITAS REALIZADAS A SECCIONALES POLICIALES (2)	40	64	60	164
VISITAS A INSTITUCIONES INTERMEDIAS (3)	40	50	48	138
REUNIONES CON INTEGRANTES DEL C.O.E. (4)	20	30	32	82
ACTUALIZACIÓN DE DATOS RELAC. CON AUT. DE ORG. AFINES A DC (5)	70	90	93	253
ASISTENCIA A COMITÉS DE EMERGENCIA DE HOSPITALES (6)	15	20	24	59
PARTICIPACIÓN EN STANDS DE DIVERSAS EXPOSICIONES (7)	4	6	5	15
PARTICIPACIÓN EN CURSOS EXTERNOS (8)	2	2	3	7
PARTICIPACIÓN EN OPERATIVOS DE PREVENCIÓN (9)	10	15	24	49
REUNIONES CON ASOCIACIONES DE VOLUNTARIOS (10)	10	10	15	35
ATENCIÓN DE PERSONAS QUE DESEAN SER VOLUNTARIAS DE DC (11)	25	25	30	80
RELEVAMIENTOS DE ENTR. DE AGUA DE HOSP. DEL GCBA (12)	15	18	22	55

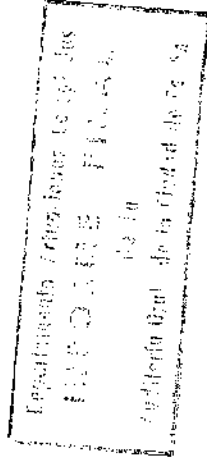
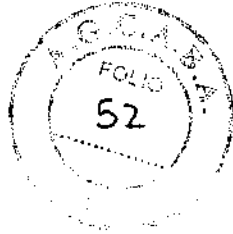


DEPARTAMENTO PRENSA Y DIFUSIÓN COMUNITARIAS



ESTADÍSTICAS - PRIMER SEMESTRE Y SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2000 Y PRIMER SEMESTRE AÑO 2001

		1° SEMESTRE 2000	2° SEMESTRE 2000	1° SEMESTRE 2001	TOTALES
1	DISTRIBUCIÓN REVISTAS PREVER	5.000	2.000	2.500	9.500
2	FOLLETERÍA	10.000	11.000	16.000	37.000
3	COMUNICADOS DE EMERGENCIA	8	10	11	29
4	MEDIOS BARRIALES	120	131	148	399
5	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	835	956	1058	2849
6	ENTREVISTAS Y NOTAS PERIODÍSTICAS	29	31	35	95
7	ESQUELAS DE SALUTACIÓN	15	21	20	56
8	JORNADAS	0	1	3	4
9	TOTALES	16.007	14.150	19.776	49.933



ANEXO V

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CP
AL

Departamento Actuaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

PRESUPUESTO AÑO 2000

JURISDICCION 20

AREA JEFE DE GOBIERNO

PROGRAMA 036

PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA DEFENSA CIVIL

INCISO	CREDITO ORIGINAL	CREDITO VIGENTE	EJECUCION	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	2,085,908.00	1,589,918.60	1,582,419.40	99.53%
2	810,220.00	217,217.19	217,217.19	100.00%
3	376,200.00	379,186.14	376,701.95	99.34%
4	240,000.00	230,000.00	39,504.50	17.18%

PRESUPUESTO EJECUTADO DIRECTAMENTE POR LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL

INCISO	CREDITO ORIGINAL	CREDITO VIGENTE	EJECUCION	PORCENTAJE DE EJECUCION
2	810,220.00	217,217.19	217,217.19	100.00%
3	376,200.00	379,186.14	376,701.95	99.34%
4	240,000.00	230,000.00	39,504.50	17.18%
TOTAL	1,426,420.00	826,403.33	633,423.64	76.65%

PRESUPUESTO AÑO 2001

JURISDICCION 20

AREA JEFE DE GOBIERNO

PROGRAMA 403

PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA DEFENSA CIVIL

PRESUPUESTO EJECUTADO DIRECTAMENTE POR LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL

INCISO	CREDITO ORIGINAL	EJECUCION	PORCENTAJE DE EJECUCION
2	315,800.00	170,690.47	54.05%
3	418,700.00	318,984.54	76.18%
4	348,000.00	265,083.00	76.17%
TOTAL	1,082,500.00	754,758.01	69.72%



Departamento Auditorías Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Genl. de la Ciudad de Buenos Aires

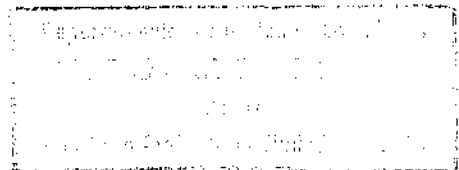
ANEXO VI

INVENTARIO DE BIENES EN DEPÓSITO

AGCBA

Departamento Asesorías Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Genl. de la Ciudad de Buenos Aires

ELEMENTOS	CANTIDAD EN STOCK	CANTIDAD SALIENTE	TOTAL EN STOCK
Barbijos/20 u. cajas	54	0	54
Frazadas	15	0	15
Chapas	1632	0	1632
Colchones	57	0	57
Tirantes	87	0	87
Tablas	30	0	30
Lec. l/vida pack			
Yerba / kilo			
Fideos x 500 gr.	0	0	0
Pañales adul. Bolsas	9	0	9
Pañales med. Paquet.	555	0	555
Pañales chicos paquet.	10	0	10
Pañales grandes paquet.	455	0	455
Cajas PFL 55DD	20	0	20
Cajas PFL 55DD	19	0	19
Tamb. CSKEL31	17	0	17
Tamb. PSKFL31	12	0	12
Cajas. P110	20	0	20
Cajas. P208	10	0	10
Bolsas. HP255	19	0	19
Absorbentes cont. En agua	33	0	33
Rollos c/ peligro	15	0	15
Rollos de p/ higiénico	3840	0	3840
Lavandina/ bidones x 5L.			
Detergente / bidones x 5L.	40	0	40
Trapos rejillas unidades	950	0	950
Trapos de piso unidades	940	0	940
Franelas unidades	950	0	950
Escobas unidades	23	0	23
Secador 50/cm. Unid.	96	0	96
Secador 1,00 m. Unid.	96	0	96
Escobillón 50 cm.	54	0	54
Escobillón 1,00 m. Unid.	60	0	60
Plumero p/techo unid.	17	0	17
Plumero p/auto unid.	27	0	27
Lana de acero unidades	28	0	28
Cepillo p/piso unid.	20	0	20



ELEMENTOS	CANTIDAD EN STOCK	CANTIDAD SALIENTE	TOTAL EN STOCK	
Cepillo p/sanitario unid.	20	0	20	
España alambre unid.	20	0	20	
Limpiador líquido unid. xl.	3	0	3	
Agua mineral/ litros	2300		2300	
Absorbentes/ entre piso	19 bolsas	balde	500	Box 3
Absorbentes/ entepiso	74/cajas	Barbijos x 20/u. cajas	54	Box 6
Alargues y zapatillas	5/al. 1/zap.	canastos	11	Box 6/4/3
Balsas intermitentes	13	silbato	14	2/ móvil 11
Balsas salv. Entepiso	2	Cinturones	44	Box / 4
Bolsas de residuos		estanterías	11	Box /6 y 4
Bolsas/ óbitos box 6	29	estufas	4	Box 3
Botas batas / box 5	26/ pares	Filtros p/ mascarar	12	Box 6
Botas com./ entepiso	75 / pares	Absorbentes con. En agua	33	Entepiso
Botas pesc./ entepiso	27 / pares	Guantes tejidos/ abrigo.	280/ pares	Box 6
Botes/ playas de dep.	3	Guantes de P.V.C.	148/ pares	Box 6
Botiquín móvil 11	1	Guantes de lates	100 pares	Box 6
Butacas	3	Guantes descarnar	297/pares	Box 6
Borcegués entepiso	13	Guantes p/ químicos	150/pares	Box 6
Medicamentos box 6		Internas	10	6/móvil 11
Cajas met. mang. Box 3	1	Mamelucos	165	Box 4
Armarios box 6/ dorm.	4	Mangueras	11	6/ móvil 11
Camisas / box 4		Maniqués	2	Box 4
Camperas/ box 4	144	Matafuegos	5	2/ móvil 11
Carg.aplicador playa dep.	1	Megáfonos	4	2/ móvil 11
Cascos amar. entepiso	87	Motores fuera borda	3	Playón depósito
Cascos de bicicleta	15	Motosierra	2	Box 6
Chalecos amar. Box 6	172	Pantalones	71	Box 4
Chalecos salv. Box 6	20	Bicicletas	16	Playa de dep.
Chapas / playa de dep.	1632	Remeras		
Cintos verdes entepiso	1/c. X 50/u	Remos	6	2 box 6/ 4 botes
Colchas/ dormitorio		Rollos de plástico	4	Box 3
Colchones/ entepiso	57	Sábanas		Dormitorio
Computadora Box 6	1	Salvavidas redondos	10	2 móvil 11/ 6 botes
Conos	46	Tablas de madera	25	Entepiso
Ecosonda/ móvil 11	1	Tambores c/ absorbentes	37	Entepiso
Electro bombas	13	Tirantes de madera	97	Entepiso

Handwritten signature and initials.

Handwritten text and stamp.

ELEMENTOS	CANTIDAD EN STOCK	CANTIDAD SALIENTE	TOTAL EN STOCK	
Box 3				
Equipo livek / box 4	250	Velas	50	Entrepiso
Eq. Encapsulados box 6	4	Antenas de comunicación	5	1/ trailer
Equip. Resp. autónoma	7	Columna de agua	1	A/ préstamo A,
Equipo a/ acondicionado	Tráiler 2	Máquina pulverizadora	1	Box 6
Frazadas/ entrepiso	15	ventilador	1	Box / 6
Fuentes de alimentación	Tráiler 1	Destelladores verdes	18	Móvil 11 bic.
Fundas/ box 4	70	armarios	9	Box 6. dorm.
Galochas/ entrepiso	14/c x 15/p	Ameses	1	Box 6
Garrafas/ box 3	14/e. X 3/k.	Caja de herramientas	1	Móvil 11
Grup. electrógenos	6	Teclado computadora	1	Box 6
Hacha / móvil 11	1	antiparras	43	Box 6
Handy icom		Escalera 3 escalones	1	Box 6
Heladera 1/ en tráiler	2	escritorios	1	Box 6
Impresora box 6	1	Baño químico	1	Tráiler
Lanzas de manguera	Playón dep.	Apilador	1	Playa de dep.
Mesas/ box 3	2	Anafe eléctrico	1	Tráiler
Mesas chicas / Box 6	2	Camilla rígida	6	1/ móvil 11
Microfono comunicación	2	Silla de ruedas	1	A/ préstamo
Pañales niños / box 5	149 b. X 06/ 20 u.	Conservadoras de frío	4	Box 6
Picos/ box 3	15	Termos de 25 litros	6	Box 3
Pintura / box 3	7x4 ls. 4x20 ls.	Máscara p/ químicos	4	Móvil / 11
Porta ant. Com. Box 6	5	Inflador de bote	3	Box 6
Rollos de cinta/ peligro	15	Inflador de bicicleta	1	Box 6
Agua mineral litros	2300	Cargadores icom	4	Box 6
Sillas/ entrepiso	7	Internas recargables	1	Móvil 11
Sin manos p/ handy		Base de comunicación	1	Tráiler
Palas / box 3	210	Kit detector de gases	2	1 móvil 11 box 6 -1
Termos 50 l. Box 3	2	Detector Multi Pack	Permanece en R/ Estación	
Yerba mate / Box 6		Base p/ conexión elect.	2	Móvil 11
Pilotos amar. Box 3/6	157	remachadora	1	Móvil 11
Buzo con logo		Antenas p/ móviles	6	Box 6 / tráiler 1
Pañales p/ adultos box 5	9/b. X 20 u.	Bancos de cuero	1	Tráiler
		Cabos/ sogas	8	2 móvil 11



Excmo. Sr. Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
 Sr. Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
 Sr. Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
 Sr. Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

ELEMENTOS	CANTIDAD EN STOCK	CANTIDAD SALIENTE	TOTAL EN STOCK	
Camas de 1/ p. Dorm.	4	Reflejos fluo	10	móvil 11
Cofre / dormitorio	1	almohadas	11	Dormitorio
Vallas / playa depósito	2	Camillas de lona	275	Entrepiso
Cascos var. Colores	300	Gorros de lana	20	Rep. Al personal
Tubo de oxigeno	1	Filtros antigas	25	Box 6
Manómetro	1	Anteojos prot. Visuales	10	Box 6
Máscara / de oxig.	1	Prot. buconasales	74/u.	Box 6
Hacha chico móvil 11	1	Filtropolvo y niebla	180/ u.	Box 6
Bancos mad. Box/3	2	Microfonos de comunic.	2	Box 6 Tráiler
Motosierra chicas	2	Guantes de abrigo	20	Rep. Al personal
Escalera/ móvil 11	1	Columna de agua	1	Prestada a A. ARG.
Linterna recargable			1	Móvil 11
Grupo elect. 380/220			2	1 móvil 11

100

100

ANEXO VII

NÓMINA DE VEHÍCULOS

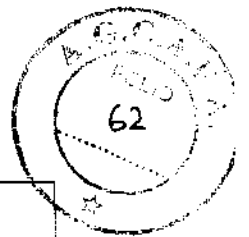
AGCBA
Luz
Nº

Comodoro Antioquia, 10 de Julio
1967
de la
Comisión de la Unión de la Unión de la Unión

TIPO	MARCA	MOD. AÑO	PATENTE N°	N° DE MOTOR	N° DE INTERNO
PIK-UP	FORD	1982	V.F.U. 409	A.T.A.D. 38621	2
PIK-UP	FORD	1981	V.F.C. 150	A.T.A.D. 38441	3
PIK-UP	FORD	1983	U.D.S. 852	Y.S.A.K. 98759	5
FURGÓN	F. 350	1981	U.D.S. 839	Y.T.A.L. 21594	6
OMNIBUS	MB-608	1972	V.V.I. 538	10-0011226	7
CAMIÓN	F-6000	1981	V.E.H. 999	P.A. 6244123	10
FURGÓN	M. BENZ	1998	C.B.L. 560	374953-10363468	11
MINI-BUS	M. BENZ	1998	C.C.C. 506	10/501489	12
MINI-BUS	M. BENZ	1998	C.C.C. 505	10/501280	13
FURGÓN	FORD	1999	C.P.Z. 560	RTJWBA1350	14
FURGÓN	FORD	1999	C.P.Z. 561	RTJWBA61307	15
PIK-UP	FORD	2000	D.E.K. 002	A79526540	16
PIK-UP	FORD	2000	D.F.H. 492	B32524678	17

CD
RF

Se declara en conformidad con el presente documento que los datos consignados en el mismo son veraces y ciertos.



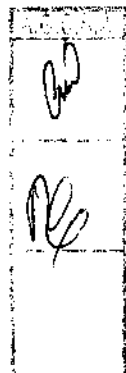
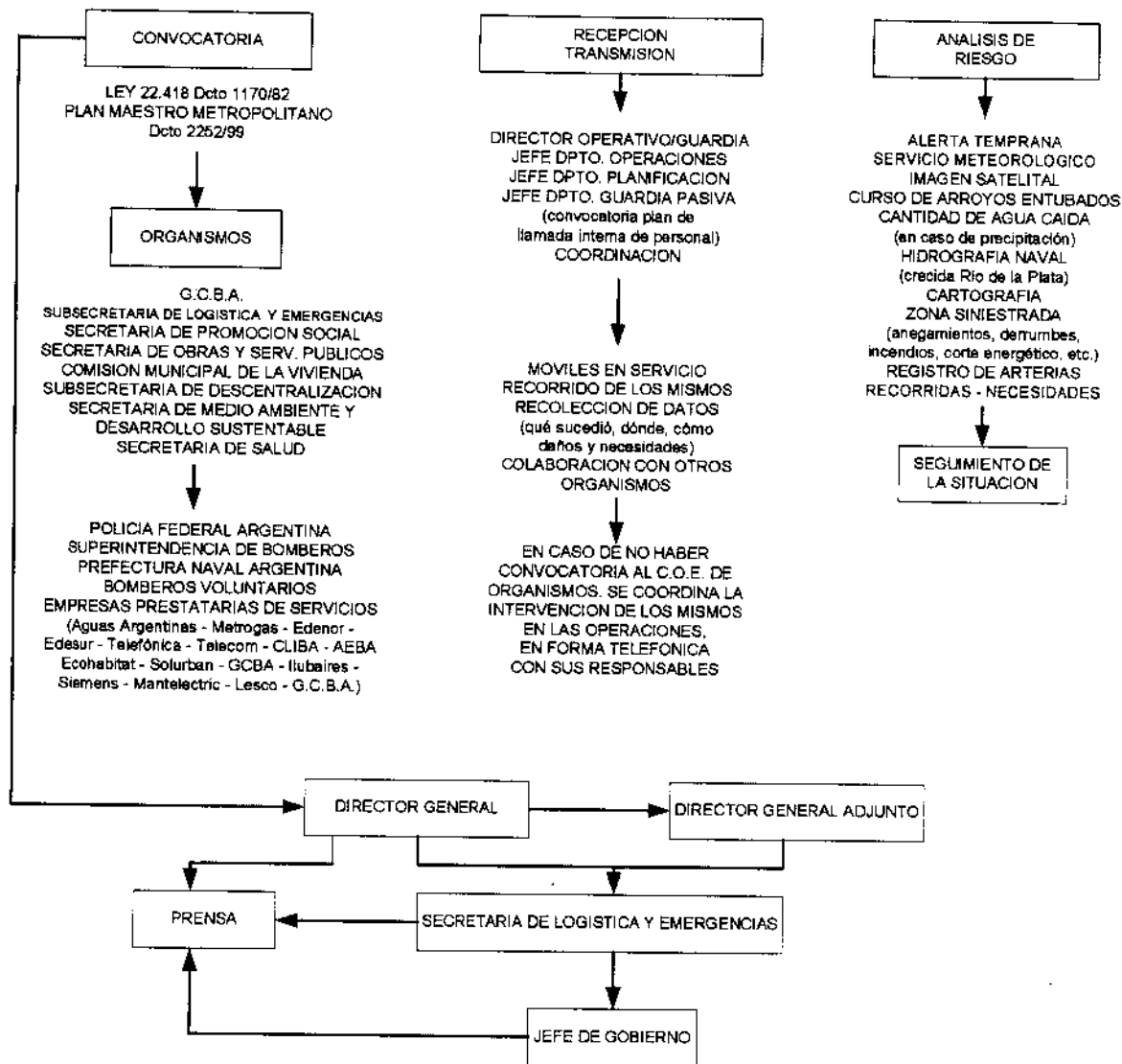
ANEXO VIII

PROCEDIMIENTO DEL C.O.E

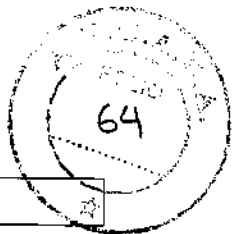
CP
NP

Departamento Administrativo de la
AGCBA
de la
Comisión de la Ciudad de Buenos Aires

C.O.E. PROCEDIMIENTO OPERATIVO



Comando en Jefe
AGCBA
de la
Ciudad de Buenos Aires



ANEXO IX

LISTADO DE MAPAS DE RIESGO

CP
NB

Agencia de Promoción Social
INFORMACIÓN
de la
Comisión de la Ciudad

- Ejes de calles
- Espacios verdes
- Ubicación de subestaciones transformadoras de Edesur y Edenor
- Vías de ferrocarriles
- Manzanas de la ciudad
- Estaciones bombeadoras de líquidos cloacales
- Estaciones elevadoras de agua potable
- Ubicación de estaciones reguladoras de presión de gas
- Estaciones de subterráneos
- Dependencia Sanitarias
- Áreas programáticas de salud
- Zonas críticas de anegamientos por acumulación pluvial
- Villas de emergencias
- Niveles topométricos
- Ubicación de shopping
- Museos
- Ubicación de inmuebles oficiales
- Hoteles
- Embajadas
- Industrias declaradas
- Escuelas
- Distritos Escolares
- Cines y teatros
- Estaciones de tren
- Comisarías
- Bomberos
- Entidades Bancarias
- Bibliotecas
- Líneas de Subterráneos
- Líneas de Premetro
- Zonificación catastral
- Áreas de concesión de servicios de recolección de residuos, limpieza de sumideros y alumbrado público



Equipo de Trabajo de la Unidad de
 Planificación y Evaluación
 de la Unidad de la Ciudad de Buenos Aires

- Secciones electorales
- Centros de Gestión y Participación
- Arroyos entubados
- Espejos de agua
- Barrios de la Ciudad
- Secciones catastrales
- División parcelaria
- Red de transporte de sustancias peligrosas
- Población por manzana (censo 1991)

ENCUENTRO
20/05/97
20/05/97

aprobado: Amadorio Longo
FOLIO 66
20/05/97
Informe Gen. de la Ciudad en 1997